



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE DIPUTADOS

127 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

30 de septiembre de 2025

26ª Reunión – 25ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX Y DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, DOCTORA MARÍA DEL SOCORRO VILLAMAYOR

SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA C.P.N. MARGARITA VEGA

PRESENTES

ALABI, Enzo Gabriel
ALBEZA, Luis Fernando
AMAT LACROIX, Esteban
ARJONA, Gerónimo Avelino
BALDERRAMA, Moisés Justiniano
BATTAGLIA LEIVA, Jesús David
BIELLA CALVET, Bernardo José
CARTUCCIA, Laura Deolinda
CHAUQUE, Enzo Hernán
CORNEJO AVELLANEDA, Roque Ramón
DANTUR, Gustavo Bernardo
DE VITA, Isabel Marcelina
DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
ESTEBAN, Juan José
EXENI ARMIÑANA, Omar
FARFÁN, Adriana Soledad
FRISOLI, María Cristina
GALLEGUILLOS, Griselda Edith
GAUFFÍN, José Miguel

GÓMEZ, Pablo Raúl Alejandro
JAIME, Nancy Liliana
JORGE DE LA ZERDA, Carlos Ignacio
JUÁREZ, Mónica Gabriela
LAMBERTO, Víctor Manuel
LEGUINA, Marcela del Valle
LÓPEZ, Fabio Enrique
LÓPEZ, María del Socorro
MENDAÑA, Luis Gerardo
MILLER, Mirtha Esther
MONTEAGUDO, Matías
OLIVA, Sergio Gerardo
OROZCO, Gustavo Orlando
OTERO, Antonio Sebastián
PARRA RUIZ DE LOS LLANOS, Néstor Eduardo
PAZ, Javier Marcelo
PAZ, Manuel Norberto
PEÑALBA ARIAS, Patricio
RALLÉ, Germán Darío
ROMERO, Juan Esteban
ROQUE POSSE, Juan Carlos Francisco
SEGURA GIMÉNEZ, Daniel

Alejandro
TAIBO, Antonio Nicolás
TAPIA, Ernesto Rosario
VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián Alfredo
VARGAS, Héctor Raúl
VARGAS, Ricardo Germán
VILLAMAYOR, María del Socorro

AUSENTES CON AVISO

CAÑIZARES, Federico Miguel
CEAGLIO, Carolina Rosana
HUCENA, Patricia del Carmen
PAREDES, Gladys Lidia
PENELLA, Andrea Natalia
RESTOM, Jorge Miguel
RIQUELME, Teodora Ramona
SECO, Claudia Gloria
SEGUNDO, Rogelio Guaipo
SIERRA, Sofía
TARANTO, David
VARGAS, Santiago Raúl

T.01 ech

- En Salta, a los 30 días del mes de septiembre de 2025, a la hora 16 y 25’:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 32 firmas de las señoras diputadas y de los señores diputados, queda abierta la 26ª Reunión, 25ª Sesión Ordinaria.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito a la señora diputada María del Socorro López y al señor diputado Sergio Gerardo Oliva, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, la señora diputada María del Socorro López y el señor diputado Sergio Gerardo Oliva, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.
(*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2025; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observaciones, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2025.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de las señoras diputadas y de los señores diputados.

Tiene la palabra la señora diputada López.

Sra. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Es para pedir que se incorpore en Asuntos Entrados el expediente N° 91-53.095/25, proyecto de resolución. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto, diputada.

Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados con la incorporación solicitada; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Me honra la presencia en este recinto de quienes forman parte de la investigación científica que tiene relación con la leishmaniasis.

Los diputados y diputadas, sobre todo del norte provincial y de General Güemes, sabemos lo que es la vulnerabilidad y lo que significa avanzar científicamente para que un tratamiento sea positivo y dé buenos resultados ante esta enfermedad, en especial a nivel cutáneo. En este sentido, el Ministerio de Salud Pública de la Provincia y el Grupo de Investigación en Tecnología Farmacéutica (GITeF), perteneciente al Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI, CONICET–UNSa), firmaron un convenio importantísimo que aúna los criterios y tiene que ver con el enfoque que la ciencia necesita que es la aplicabilidad, porque muchos años de estudio deben llevar a una aplicación real que salve vidas y para eso están las instituciones recién mencionadas y otras a las que harán referencia quienes reciban este reconocimiento.

Cierto es que se habla de apósitos de uso tópico mediante la tecnología de impresión 3D y muchos nos preguntamos: ¿Qué son? Bueno, están relacionados con geles y con la tecnología que beneficiará no sólo a Salta, al norte argentino, a otras provincias, también a países latinoamericanos como Bolivia, Paraguay y regiones de Brasil, en el marco del Corredor Bioceánico que tanto mencionamos. Estos apósitos serán diseñados –y aquí está la importancia de la investigación– con tecnología de impresión 3D y formulados con geles termosensibles, con el fin de lograr formulaciones...

T.02 srp

(Cont. Sra. De Vita).- ...lograr formulaciones adaptadas para las necesidades del paciente y por qué no locales; las características geográfica, climatológica, los desmontes influyen enormemente en el recrudescimiento de algunas de las enfermedades, acá siempre hablamos sobre la importancia del equilibrio climático, de los factores que inciden entendiendo que la salud es la armonía psíquica, física y ambiental.

Terapéutica, tratamientos con la finalidad de curar, de salvar vidas. El proyecto es desarrollado en forma conjunta por el CONICET a través del Instituto de Investigaciones para la Industria Química y del de Patología Experimental “Doctor Miguel Ángel Basombrio”, ambos de doble dependencia con la Universidad Nacional de Salta y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Para enmarcar el tema quiero mencionar que en numerosas regiones del continente Americano, aun en la Argentina, existe superposición de áreas endémicas de 2 significativas parasitosis, chagas y leishmaniasis causadas por el trypanosomatidae, están siendo investigadas porque merecen un tratamiento adecuado, como hablábamos en la reunión con el equipo técnico del CONICET, agradezco que nos haya abierto las puertas para conversar de cuestiones relevantes que deben ser tomadas como política pública, más allá del interés directo o indirecto que cada uno posee en estas temáticas investigativas que redundan en beneficio de la gente, de la comunidad.

Hoy contamos con la presencia del Director del CONICET Salta-Jujuy, doctor Raúl Becchio, al nombrarlo quiero señalar que la leishmaniasis es una de las patologías junto al dengue y la hepatitis A contempladas en el plan de contingencia armado por la cartera sanitaria en la Provincia, sobre todo para la región del noroeste argentino –para mencionar uno de los factores de riesgo porque son muchos– debido a los desbordes de los ríos Pilcomayo y Bermejo.

El rol de la Universidad Nacional de Salta es trascendental por su conexión con la problemática de las enfermedades desatendidas como la leishmaniasis. Debemos

subrayar la importancia de la colaboración latinoamericana, el rol de la investigación en pos de superarla, si vale el término es un desafío de la Salud Pública y para nosotros los legisladores de esta Cámara de Diputados, un trabajo que incluye el diseño y desarrollo de formulaciones, la caracterización in vitro, la evaluación de la performance biofarmacéutica y los resultados efectivos de investigación.

La leishmaniasis mucocutánea es endémica en Salta, por eso las autoridades de los poderes Ejecutivo y Legislativo debemos acompañar toda iniciativa del CONICET, de la Universidad Nacional de Salta y lógicamente del Ministerio de Salud Pública que tienda a dejar en el pasado las dudas sobre el tratamiento de esta enfermedad, porque la realidad es que en la actualidad no existe uno determinado. En ese marco el convenio genera resultados, diseños, desarrollos, caracterización, optimización, sistemas innovadores de administración de fármacos –cosa que es importante– y también de hidrogeles, que lo explicarán los homenajeados.

Respecto a los reconocimientos, podría explayarme mucho más, pero no...

T.03 pjm

(Cont. Sra. De Vita).-... pero no hay tiempo ya que en el día de hoy son varios los homenajes a realizar en este Cuerpo.

Para sintetizar, la leishmaniasis cutánea carece de tratamientos específicos aprobados, de allí la gran importancia de entender el resultado de este convenio de investigación, donde esta trilogía trabaja con un enfoque efectivo, práctico y con resultados que ameritan ser reconocidos por esta Cámara de Diputados.

Nada más, señor presidente.

- Se lee la Resolución Nº 364.

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito al doctor Raúl Becchio, Director del CONICET Salta–Jujuy, a recibir de manos del señor presidente de esta Cámara de Diputados, Esteban Amat Lacroix y de la autora del proyecto, diputada Isabel Marcelina De Vita, el presente reconocimiento.

- Así se hace. (*Aplausos*)
- Se toma la fotografía respectiva.
- A continuación, el doctor Raúl Becchio hace uso de la palabra:

Sr. BECCHIO.- Buenas tardes, señor presidente, señoras y señores diputados.

Voy a hablar en nombre de nuestra institución, como dijeron anteriormente el CONICET es una de las principales entidades científicas que concentra a más científicos en el país. Estamos orgullosos de estar acá, en territorio.

En Salta tenemos 5 Unidades Ejecutoras pertenecientes al CONICET y a la Universidad instalados en su predio, todas las temáticas están centradas en la región, entonces es muy importante este reconocimiento.

Quiero expresar mi sincera gratitud, porque al declarar el convenio de interés de esta Cámara tiene un gran significado para nosotros, más cuando estamos asociados 3 instituciones como la querida Universidad Nacional de Salta –la Educación Superior–, el Ministerio de Salud Pública y el CONICET. Por supuesto hago extensivo este agradecimiento a la diputada autora del proyecto, Isabel Marcelina De Vita, que dio todos los detalles de este interesante proyecto, también por la defensa y alusión a todas aquellas iniciativas de la Salud Pública en nuestro territorio.

No entiendo este reconocimiento sólo como un gesto institucional, muy lejos de eso, lo tomo como un estímulo para quienes día a día trabajamos en el lugar buscando respuestas a las problemáticas que afectan de forma directa a la población considerada como un todo, ¡porque todos somos parte!

El proyecto contempla etapas de investigación y desarrollo de tratamientos de la leishmaniasis, una enfermedad no atendida –como dijeron recién–, con casos endémicos en la Provincia para lo cual buscamos un tratamiento. Este es un ejemplo claro de lo que entendemos como ciencia útil que llega al territorio, que se compromete con las necesidades locales, que transforma el conocimiento en soluciones concretas...

T.04 mmm

(Cont. Sr. Becchio).- ...soluciones concretas y busca mejorar la vida de nuestras comunidades, en este caso a través del desarrollo de esos apósitos innovadores impulsados por el equipo de investigación que pertenece tanto al CONICET como a la Universidad Nacional de Salta, que no podemos separarla de nuestro organismo, así como otra entidad de ciencia y técnica que, por suerte, hay en la Provincia. Estos equipos de investigación se abren camino para enfrentar una enfermedad desatendida que afecta en esencia al norte argentino. Es muy visible el desarrollo de este convenio, de este proyecto, el rol de la vinculación tecnológica del CONICET permite muchas veces la investigación básica –una reflexión nuestra, hacia adentro, es que por lo general nos vemos encerrados en un laboratorio, concentrados en los experimentos y no llegamos a la sociedad–, la vinculación tecnológica posibilita que en Salta ella sea aplicada y se traduzca en desarrollos concretos articulados con universidades, ministerios y gobiernos locales. Esta capacidad de generar puentes entre el mundo científico académico con la sociedad es uno de los pilares que hoy necesitamos fortalecer más que nunca.

Quiero resaltar nuevamente la importancia de la trilogía que recién mencionó la diputada De Vita, entre la Universidad Nacional de Salta, el Centro Científico Tecnológico del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, CONICET, Salta–Jujuy y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, este entramado –a veces tortuoso– llegó de manera rápida a concretarse en una cooperación interinstitucional, la convergencia de saberes, capacidad y recursos para atender problemáticas que requieren soluciones colectivas.

No puedo dejar de mencionar que este tipo de iniciativas cobran aún más valor en el contexto actual en que la ciencia y la Educación Superior están siendo desfinanciadas y a veces atacadas. Defender la investigación científica, como lo hacemos nosotros cada día y ustedes muchas veces nos acompañan, la vinculación tecnológica y las universidades nacionales, es resguardar la soberanía del conocimiento, el derecho a la salud y el futuro de nuestros jóvenes.

Estamos aquí presentes algunos de los que conformamos el equipo de trabajo, la doctora Briones les va a comentar sobre la parte técnica, si ustedes nos permiten.

– Asentimiento.

Sra. BRIONES.- ¡Buenas tardes a todos!

Quiero comentarles esto que es de mucha relevancia para la Provincia, como comentó la diputada (*en referencia a la diputada De Vita*) la leishmaniasis es un parásito que afecta a gran parte de los habitantes del norte de Salta –por si alguien no lo conoce bien–, ataca la piel en el caso de la leishmaniasis cutánea, y de algún modo la va ‘comiendo’, lo que hace que se formen heridas abiertas muy difíciles de curar, el tratamiento actual consiste en la aplicación de 2 inyecciones diarias durante 21 a 28 días, lamentablemente los paciente tienden a abandonarlo debido no sólo a lo doloroso que es, sino también por lo tóxico, de hecho la gente llega a internarse mientras dura el procedimiento para recibir otras asistencias. Entonces esto lo encarece de forma muy notable y no sólo eso, sino que hace que se expanda más en el cuerpo.

Por eso, el grupo de investigación, junto con el IPE y el Ministerio de Salud Pública acordamos realizar una investigación respecto a un nuevo tratamiento de aplicación tópica, o sea que se utiliza de manera directa sobre la llaga, porque allí es donde se encuentran alojados los parásitos; en este sentido tenemos 2 líneas, una, los hidrogeles, en este caso son termosensibles y reversibles, lo que quiere decir que en realidad poseen una gelificación inversa, por ejemplo, a baja temperatura se encuentran líquidos y cuando está a la temperatura de la piel gelifica, lo cual haría que se pueda formar una capa homogénea y la liberación del fármaco sea sostenida en la zona. Por otra parte, la aplicación de la tecnología 3D nos lleva a efectuar una terapia personalizada, ése es uno de los datos más particulares de esta tecnología que se está implementando ahora o se busca emplear, y aunque suene complicado, es sencilla de utilizar, sólo cargando un programa...

T.05 cpv

(Cont. Sra. Briones).- ...un programa, un modelo, etcétera, se podría escanear la herida y así determinar la forma específica y evitar el desperdicio de material, de fármacos y mejorar el tratamiento, porque estaríamos dosificando exactamente lo que el paciente necesite.

Este es el aporte que estamos haciendo desde nuestro lugar. Muchas gracias.
(Aplausos)

Sr. ROMERO (D.).- El doctor Becchio ya lo mencionó, otra parte fundamental dentro de la gestión de la transferencia en la tecnología es la 'pata' de las Oficinas de Vinculación Tecnológica que están distribuidas a lo largo del país, yo estoy a cargo de una de ellas, la oficina de Salta-Jujuy, justamente me ocupo de transformar toda la tecnología y la capacidad que el grupo de investigación realiza en proyectos concretos que tengan impacto real en la sociedad. Hablamos de que no sólo contribuye con el desarrollo económico, sino también con la justicia social.

Es por eso que para el CONICET es muy importante actos como estos y que seamos reconocidos de verdad, es un mimo muy grande al alma, porque es una forma más de acercarnos a la sociedad y promover lo que nosotros hacemos. (Aplausos)

Sr. BECCHIO.- Para terminar quiero dejar una frase final tomando el tema de la justicia social que Daniel mencionó (*en referencia al señor Romero*). Este reconocimiento fortalece la convicción de que la ciencia desarrollada en territorio, con pertinencia social, con innovación tecnológica y con compromiso ético es una herramienta esencial para construir una Provincia más justa e inclusiva y con mayor calidad de vida para todos sus habitantes. Muchísimas gracias. (Aplausos)

- Se toma la foto respectiva.
- Acto seguido se saludan.
- Tras lo cual proceden a retirarse del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Orozco.

Sr. OROZCO.- Gracias, señor presidente.

En esta oportunidad quiero rendir homenaje a una de las instituciones emblemáticas que tiene Rosario de la Frontera por su trabajo, constancia y por todo el aporte que hacen a la cultura y a la sociedad. Hablo del Centro de Jubilados de Rosario de Frontera que hoy no podía estar mejor representado en este recinto por uno de los socios fundadores, el señor Oscar Sarmiento, acompañado de su señora esposa a quien

cariñosamente le decimos ‘Chiqui’ Correa, por su Presidenta Olga Villa y también por Patricia Zambrano.

Si bien el departamento tiene muchos acontecimientos durante el año, el que mayor rédito deja en cuanto a hotelería es el Encuentro Nacional de Folklore de Jubilados y Pensionados que se lleva adelante en octubre, un mes muy visitado y es tanta la cantidad de gente que se llega de otras provincias como Chaco, La Rioja, Santiago del Estero, sumada la de nuestra Provincia, por suerte nos vemos desbordados, porque los hoteles no tienen lugar, a tal punto que se deben hospedar en Metán y otras localidades.

Los rosarinos les deben mucho a estas personas, que el mes que viene estarán celebrando el Vigésimo Encuentro, que se llevará a cabo durante varios...

T.06 mgc

(Cont. Sr. Orozco).-... durante varios días, al que le ponen mucho trabajo y en el que dejan gran parte de su vida.

A don Oscar Sarmiento lo conozco por toda la labor que realiza, no sólo por los jubilados, sino a nivel humano y social en Rosario de la Frontera; también a toda su familia y a los integrantes de la Comisión Directiva del Centro, como ‘Olguita’, por ejemplo.

Les pido a mis pares que me acompañen en este reconocimiento porque la tarea que desarrollan estas personas es brillante, repito, no sólo porque este Encuentro fortalece la cultura, el turismo, la ocupación hotelera y el trabajo que genera durante esas jornadas, sino también por la labor que efectúan durante todo el año brindándole la posibilidad de realizar diferentes actividades a un sector de la sociedad que, lamentablemente, a veces no encuentra los espacios que debería para volver a sentirse útil y sobre todo pasarla bien, después de laborar toda una vida. Lo mejor que pueden recibir los pasivos son actividades que los hagan sentir feliz y eso es lo que ellos les ofrecen.

Sin lugar a duda, el Centro de Jubilados y Pensionados de Rosario de la Frontera debe ser el mejor de la Provincia, por la organización, administración y todo lo que hacen por la gente, los jubilados y pensionados rosarinos. Muchas gracias a ustedes (*dirigiéndose a los homenajeados*) y me pongo de pie para hacerlo. (*El orador procede a ponerse de pie*)

Nada más, señor presidente. (*Aplausos*)

– Se lee la Resolución Nº 424.

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito al señor Oscar Sarmiento y a la señora Olga Villa a recibir de manos del señor presidente de la Cámara de Diputados, Esteban Amat Lacroix, y del autor del proyecto, diputado Gustavo Orlando Orozco, el presente reconocimiento.

– Así se hace. (*Aplausos*)

– Se toma la fotografía correspondiente.

– A continuación hace uso de la palabra la Presidenta del Centro de Jubilados y Pensionados de Rosario de la Frontera, señora Olga Villa:

Sra. VILLA.- Buenas tardes a todos.

Realmente estamos muy agradecidos con el diputado Orozco porque durante muchos años trabajamos sin reconocimiento alguno.

Acá tenemos a Oscar Sarmiento (*se encuentra a su izquierda*) que ejerció 29 años la presidencia del Centro y yo la heredé por el momento. Estamos muy contentos de que miren la actividad que realizamos, lo hacemos de corazón, con vocación de

servicio y el don que Dios nos da, a él le tenemos que decir: ‘Muchas gracias, por lo que todavía podemos hacer’, porque todos somos de la tercera edad, no unos jovencitos, pero sí tenemos juventud en nuestros corazones y todo lo hacemos de esa manera.

Muchísimas gracias a ustedes señores legisladores y a las personas...

T.07 ech

(Cont. Sra. Villa).-...a las personas que me acompañan porque representan la fortaleza de la institución. Muchas gracias. *(Aplausos)*

– A continuación, el señor Oscar Sarmiento hace uso de la palabra:

Sr. SARMIENTO.- Buenas tardes.

Yo fui el organizador de este evento que comenzó en el año 2006 cuando nos reunimos con nuestra amiga, la señora Patricia Escriba del PAMI y le planteé el deseo que teníamos desde el Centro de Jubilados de hacer un encuentro departamental de jubilados y pensionados, ella me dijo: ‘No. Vamos a hacerlo regional’. Entonces, con ese aval, comenzamos a trabajar desde aquel momento hasta la actualidad y hoy se cumplen 20 años consecutivos, porque durante la pandemia lo hicimos en forma virtual gracias al apoyo que recibimos de todos los Centros de Jubilados de otras provincias, ellos nos enviaron sus videos y junto a mi hijo los compaginamos y los pusimos a disposición de los jubilados y del público en general que los quisieran ver.

En aquel entonces nos atrevimos a pensar que Rosario de la Frontera merecía contar con turismo, que fomentemos la cultura y la tradición, por eso realizamos este encuentro que incluye folklore, canto, baile, recitado y gracias a Dios, dentro de nuestras limitaciones, lo llevamos a cabo.

En nombre de mi esposa, de la señora presidenta y de los que integramos la institución, le agradecemos al diputado Orozco y a la Cámara de Diputados por esta distinción.

Muchas gracias y que tengan una feliz jornada. *(Aplausos)*

Sra. VILLA.- ¡Y si ustedes nos apoyan, para el año próximo, si Dios quiere, el encuentro será internacional! ¡No nos quedaremos sólo con el nacional! *(Aplausos y ovaciones)*

– Acto seguido, los invitados y sus acompañantes se retiran del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jaime.

Sra. JAIME.- Gracias, señor presidente.

El Archivo Histórico de San José de Metán fue creado por Resolución de Intendencia N° 12.659 y ratificado por Ordenanza N° 2.685 del año 2024, con la misión de recepcionar, conservar y difundir el patrimonio documental de los metanenses. Se organiza en 5 secciones: hemeroteca, iconoteca, biblioteca, mediateca y documentos escritos.

El archivo se nutre principalmente de los aportes de la comunidad, lo que permitió conformar hasta el presente 49 fondos documentales que rescatan las memorias de vecinos, instituciones y momentos significativos de la historia de nuestro pueblo.

Bajo la conducción de la profesora Norma Aguilar se recuperaron documentos de enorme valor que permiten estudiar la vida política, cultural y social...

T.08 srp

(Cont. Sra. Jaime).- ...cultural y social de la región, como memorias de gobierno, libros del Concejo Deliberante, documentación de intendencia, testimonios de la Guerra de Malvinas, de la Marcha Patriótica y de distintas expresiones de la cultura popular.

La tarea del Archivo Histórico en articulación con el Archivo Histórico de Salta incluye procesos de limpieza, restauración, guarda de documentos, resguardo no sólo de papeles, sino también de fotografías, grabaciones, objetos y relatos orales que devuelven la imagen de un Metán antiguo en permanente transformación.

La profesora Aguilar, especialista y doctora en historia se desempeña en él ad honorem, también es miembro de la Junta de Estudios Históricos de la provincia de Salta, puso su formación académica y su reconocida trayectoria como investigadora al servicio de la comunidad del departamento logrando que sea un espacio abierto, vivo, participativo donde la memoria se fortalece y la identidad se consolida.

Señor presidente, antes de realizar la entrega del reconocimiento, solicito que se proyecte un video sobre cómo se fue recopilando a lo largo de todo este tiempo el material con el que cuenta el Archivo Histórico de San José de Metán.

- Así se hace. (*Aplausos*)
- Se lee la Resolución Nº 425.

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito a la profesora Norma Estela Aguilar a recibir de manos del señor presidente de la Cámara de Diputados, Esteban Amat Lacroix, y de la autora del proyecto, diputada Nancy Liliana Jaime, el presente reconocimiento. Hago extensiva la invitación a los diputados del departamento Metán (*por pedido de la diputada Jaime*).

- Así se hace. (*Aplausos*)
- Se toma la foto respectiva.
- A continuación, la señora Norma Estela Aguilar hace uso de la palabra:

Sra. AGUILAR.- Buenas tardes.

Muchas gracias por considerar esta tarea que se inició hace sólo 2 años, con una ‘planera’ y una pequeña biblioteca atesoramos un primer fondo documental que fue el del intendente Manuel Ibarra.

Desde agosto de 2023 comenzó a instalarse en Metán esta institución que busca rescatar la memoria de todos los metanenses y creo que el logro más grande es que aquel que concurre al Archivo Histórico es porque quiere preservar la historia de sus seres queridos que algo hicieron por nuestra ciudad, pero también encuentran en él el lugar para recuperarlas.

Siempre hago referencia a un caso emblemático, el de una mujer, Ramona Castillo. Sus hijas sabían que fue concejal en la década del ´70 antes del golpe de Estado y no tenían nada, porque sus recuerdos se quemaron en un incendio de la casa familiar. Con sólo ese dato y el ingreso –de manera casual– de otro fondo, el de Carmen Marcial, una mujer que ejerció por primera vez la intendencia de manera interina entre el ´73 y el ´74, sus fotos permitieron descubrir a Ramona en su función como concejal por el FREJULI.

Metán tiene...

T.09 pjm

(Cont. Sra. Aguilar).-... Metán tiene una historia patrimonial cruzada por la desgracia, porque muchos de los documentos que se recibieron o se restituyeron fueron salvados de las llamas, y uno de esos libros fue el del Concejo Deliberante y es allí que en una de las sesiones declaradas como ‘reservadas’ o ‘secretas’, aparece Ramona peleando por el precio de la leche y del pan. Ese archivo no sólo recupera memoria, sino también la devuelve a familias que saben que sus seres queridos hicieron algo, pero no tienen cómo demostrarlo.

Agradezco profundamente al doctor José María Issa Martín, quien supo darme un lugar, ya que durante mucho tiempo mi tarea estuvo invisibilizada –porque la defensa del patrimonio me generó bastantes enemigos–, él me brindó la posibilidad y el espacio para que esta institución crezca y se convierta, creo yo, en un referente de la protección de archivo. Asimismo, debo darle las gracias a la profesora Nancy (*en referencia a la diputada Jaime*), por tener presente lo que hacemos y sobre todo al pueblo de Metán que a diario confía, trabajo sábados y domingos, porque siempre hay alguien que lleva su historia.

Este reconocimiento me sirve para seguir desarrollando mi tarea en defensa del patrimonio, porque es el legado en papel y es lo único que tenemos, por eso le solicito a los diputados que integran esta Cámara que miren al sureste, a las Ruinas de Esteco, porque es necesario reflotar ese proyecto, que si bien fue aprobado por este Cuerpo y elevado al Poder Ejecutivo, debido a un informe no se la declaró como monumento histórico provincial y hoy está cubierta por silobolsas y ¡es patrimonio provincial! Algunos de ustedes –que tienen poder de decisión– deben hacer algo, porque si Esteco tuvo una primera destrucción, de esta segunda nadie la salva.

Un millón de gracias a todos. (*Aplausos*)

– Acto seguido se retiran del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

Sr. ARJONA.- Gracias, señor presidente.

Solicito autorización para que se proyecten unas imágenes en las pantallas del recinto mientras hago uso de la palabra.

- Asentimiento.
- Así se hace.

Sr. ARJONA.- La vida nos regala y nos presenta un abanico de oportunidades para enfrentarla y hacer de ella una historia con recuerdos inolvidables que quedarán en la memoria, allí incluimos a las personas con las que compartimos trabajos y acciones del diario vivir, en ella quedarán no sólo las remembranzas, las anécdotas, las emociones, las experiencias, los lugares recorridos, los sacrificios, la sensibilidad y la empatía para con el otro, el compañerismo, los desafíos, las satisfacciones, las alegrías, las tristezas y otros sentimientos. Nuestras rutas también forman parte de ese nexo entre quienes brindan su servicio...

T.10 mmm

(Cont. Sr. Arjona).- ... su servicio con profesionalismo en el transporte público de pasajeros, dando seguridad, atención y buen trato a las personas.

Por eso hoy rindo homenaje al ‘chofer de las alturas’ de la Puna salteña y de los Valles Calchaquíes, porque dejó en nuestra gente recuerdos indelebles, por haber sido un ‘compañero’ en los kilómetros recorridos, una persona ejemplar, que fue un confidente con entrega y pasión, construyó lazos en cada viaje gracias a su habilidad para conectar con los pasajeros. Me refiero a Alberto ‘Betela’ Córdoba, que con humildad, sencillez y responsabilidad demostró una gran vocación por el ‘volante’, se ganó el afecto profundo e imborrable de todos los habitantes de la zona al ser un gran amigo, excelente ser humano, chofer maravilloso, respetuoso, amable, su nombre perdurará en la nostalgia de quienes tuvieron la oportunidad de conocerlo y vivir junto a él los desafíos de la ruta para convertirse hoy en día en un legado ejemplar para las generaciones futuras.

Vaya este reconocimiento al ‘chofer de las alturas’ de nuestra Puna salteña y de los Valles Calchaquíes, Alberto ‘Betela’ Córdoba.

Nada más, señor presidente. *(Aplausos)*

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Adhiero a las palabras del diputado Arjona. En Luracatao también tuvimos la oportunidad de conocer al señor Alberto ‘Betela’ Córdoba, porque realizaba el recorrido de los Valles Calchaquíes, ahora se jubiló.

Agradezco su sencillez, humildad y sobre todo la atención que le brindó a los pasajeros, eso evidenció su capacidad de entender a nuestra gente.

Solicito a mis pares un fuerte aplauso para él, porque supo demostrar que no hace falta ser del Valle para ser buena persona, ya que también en la ciudad existen, siendo cordial con los habitantes de mi localidad. ¡Gracias ‘Betela’! *(Aplausos)*

– Se lee el Decreto Nº 28 SL.

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito al señor Alberto ‘Betela’ Córdoba a recibir de manos del señor presidente de la Cámara de Diputados, Esteban Amat Lacroix, y del autor del proyecto, diputado Gerónimo Avelino Arjona, el presente reconocimiento.

– El señor Alberto ‘Betela’ Córdoba recibe de manos del señor presidente de la Cámara de Diputados, Esteban Amat Lacroix, y del autor del proyecto, diputado Gerónimo Avelino Arjona, el presente reconocimiento, acompañan también los señores diputados Fabio Enrique López y Ernesto Rosario Tapia. *(Aplausos)* ...

T.11 cpv

Sr. CÓRDOBA.- Buenas tarde a todos.

Estoy muy agradecido con los habitantes del Valle, de la Puna, de El Galpón, de Los Rosales, es gente muy buena que me acompañó y puse todo de mí por ellos y me sorprendieron con esto.

Muchas gracias al señor diputado Arjona, y a todos ustedes no tengo más que agradecerles. *(Aplausos)*

- Le toman la foto respectiva.
- Acto seguido se saludan.
- Tras lo cual procede a retirarse del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Taibo.

Sr. TAIBO.- Gracias, señor presidente.

El Estudio de Danzas y Malambo “El Facón” resultó ganador del preselectivo provincial rumbo al Campeonato Nacional de Malambo Femenino que tendrá lugar en la localidad Tanti, provincia de Córdoba del 8 al 12 de octubre. En esta instancia nuestro elenco fue reconocido en los siguientes rubros: Ballet folklórico categoría mayor, pareja de danza tradicional, categoría mayor y pareja de danza tradicional, categoría adulto.

Con orgullo destaco que quienes llevarán el nombre de Salta a ese certamen nacional, son bailarines pertenecientes al departamento Rosario de Lerma, que supieron conjugar esfuerzo, disciplina y amor por nuestras raíces.

Este estudio fue creado el 10 de noviembre de 2009, con la dirección de los profesores Jonathan y Carlos Moyano, Jimena Marucci, quienes sostienen con entrega un proyecto cultural que engrandece nuestra identidad.

Hoy celebramos un logro que trasciende la competencia, el Estudio de Danzas y Malambo “El Facón” llevó el nombre de Rosario de Lerma, de Campo Quijano y de toda Salta a lo más alto con esfuerzo, disciplina y amor por nuestras raíces. Detrás de cada zapateo y coreografía hay años de trabajo silencioso, de compromiso y de fe en la cultura como camino de identidad y de futuro.

Felicito a sus profesores y a cada uno de sus integrantes, que con pasión nos representarán en el Campeonato Nacional, que este orgullo sea también inspiración para nuestros niños y jóvenes que en la danza descubren no sólo un arte, sino una manera de pertenecer.

Nada más, señor presidente. (*Aplausos*)

- Se lee el Decreto Nº 27 SL.

T.12 mgc

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito al señor Jonathan Moyano y a la señora Jimena Marucci, a recibir de manos del señor presidente de la Cámara de Diputados, Esteban Amat Lacroix, y del autor del proyecto, diputado Antonio Nicolás Taibo, el presente reconocimiento.

- Así se hace. (*Aplausos*)
- Se toma la fotografía respectiva.
- A continuación hace uso de la palabra la señora Jimena Marucci:

Sra. MARUCCI.- Buenas tardes.

Gracias, presidente. Gracias a todos los diputados por este reconocimiento. Quiero agradecerle a vos, ‘Nico’ (*en referencia al señor legislador Taibo*), porque sos un diputado presente para nuestro municipio, para el Valle de Lerma.

La cultura siempre necesita del apoyo de todos. Cada uno de ustedes representan a sus respectivos departamentos y los artistas precisamos de su acompañamiento, como nos lo brinda él (*en referencia al diputado Taibo*) a nosotros que nos dedicamos a hacer cultura, a contener a niños, jóvenes y adultos.

Hoy tenemos la posibilidad, más allá de ser hijos de Campo Quijano, de representar a Salta en el Campeonato Nacional de Malambo Femenino, con muchísimo orgullo, compromiso y respeto.

Y, bueno, como gente joven que somos, tratamos de seguir pregonando con el ejemplo, inculcando nuestra cultura a los chicos, sobre todo contener –esa palabra es fundamental– porque nuestro espacio cobija a personas de todas las clases sociales.

Recibir este reconocimiento de parte de ustedes es muy importante para nosotros y ojalá que esto se difunda por todos lados.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*)

- Finalizado el reconocimiento, los homenajeados se retiran del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Hoy quiero rendir homenaje, en el marco del aniversario de su natalicio, cumplido ayer 29 de septiembre, al doctor Gustavo ‘Cuchi’ Leguizamón, uno de los artistas más importantes que nos dio Salta y la Argentina.

El ‘Cuchi’ –como habitualmente lo llamamos– no sólo fue un músico, sino también un creador, un innovador y llevó al folclore a la máxima expresión, siempre combinando poesía, identidad y compromiso social. Sus canciones hablan de la tierra, de la gente, de la tristeza, de las alegrías, y sus melodías están vigentes porque son parte de lo que somos.

Su obra marcó a generaciones enteras, trascendió las fronteras de Salta, de Argentina y hoy todavía emociona escucharla en cada peña, festival y voz que interpreta sus canciones. Su legado continúa inspirando a músicos, poetas y artistas a seguir creando para mantener viva nuestra tradición cultural.

Este homenaje es un llamado a incentivar el arte en la Provincia y para apoyar a las nuevas generaciones que explotan la veta creativa, expresando la identidad salteña en todas sus formas.

Repito, su legado dejó una huella imborrable en Salta e inspira a nuevas generaciones de músicos, poetas,...

T.13 ech

(Cont. Sr. Esteban).-...músicos, poetas, artistas a seguir creando y valorando nuestra cultura.

Nada más, señor presidente.

5

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Continuamos con el tratamiento de los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{ros}. 91-51.982/25 y 91-52.962/25 con dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y Transporte; 91-53.010/25 y 91-53.035/25 con dictamen de la Comisión de Salud.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes y los proyectos de resolución respectivos; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

6

TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración, consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria, que obra en poder de las diputadas y diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{ros}. 91-53.062/25; 91-53.067/25; 91-53.069/25; 91-53.073/25; 91-53.076/25; 91-53.077/25; 91-53.078/25; 91-53.079/25; 91-53.080/25; 91-53.081/25; 91-53.082/25; 91-53.083/25; 91-53.085/25; 91-53.088/25; 91-53.089/25; 91-53.093/25; 91-53.094/25; 91-53.095/25 y 91-53.096/25.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN CON DICTAMEN DE LA
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Dictamen de Comisión**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado los proyectos de declaraciones que se indican, por los que se solicita trámites varios relacionados con obras públicas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja unificarlos, y la aprobación del siguiente, autorizando a la Secretaría Legislativa a incorporar los expedientes de Asuntos Entrados que soliciten la ejecución de obras:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2026, la ejecución de las siguientes obras:

CAFAYATE	
91 – 53.065 / 25	Mantenimiento del cauce del río Chuscha, en la localidad Cafayate. Autor Dip. PEÑALBA ARIAS, Patricio.
CAPITAL	
91 – 52.193 / 25	Finalización de las refacciones en la Escuela de Educación Técnica N° 3.101 “Dr. Joaquín Castellanos” de la ciudad de Salta. Autora dip. FARFÁN, Adriana Soledad.
91 – 52.131 / 25	Mantenimiento de la Ruta Provincial 48 desde La Quesera hasta el empalme con la Ruta Nacional 9; trayecto que es parte del “Circuito Güemesiano”. Autor Dip. DURAND CORNEJO, Guillermo Mario.
91 – 52.101 / 25	Donación de un terreno para el Colegio Profesional de Licenciados y Técnicos Radiólogos de Salta; para la construcción de su Sede. Autores Dips. SIERRA, Sofía - GAUFFÍN, José Miguel.
CERRILLOS	
545 - A / 24	• Refacción del techo (chapas, revestimiento y otros) del ala 2 de la Parroquia Nuestra Señora de La Merced (2° Etapa de la Ampliación del Templo), en el municipio La Merced. • Construcción de 27 viviendas en el espacio donado en el inmueble de mayor extensión, Matrícula N° 12.790, en el municipio La Merced.
CHICOANA	
91 – 52.405 / 25	Construcción de un tinglado en el playón deportivo de la Escuela N° 4.281 “Manuel J. Castilla”, municipio El Carril. Autora Dip. LÓPEZ, María del Socorro.

91 – 52.404 / 25	Construcción de un Polo Tecnológico en el municipio El Carril. Autora Dip. LÓPEZ, María del Socorro.
91 – 51.998 / 25	Construcción de defensas, reparación y mantenimiento de la Ruta Provincial 33, tramo del Cerro Malcante y el Km 22. Autora Dip. LÓPEZ, María del Socorro.
91 – 51.997 / 25	Construcción de obras de arte en la Ruta Provincial 61s, en el ingreso a Las Moras. Autora Dip. LÓPEZ, María del Socorro.
91 – 51.996 / 25	Construcción de obras de arte en la Ruta Provincial 77s, en el ingreso a El Mollar. Autora Dip. LÓPEZ, María del Socorro.
GENERAL GÜEMES	
91 – 52.470 / 25	Refacciones de la cubierta y cielorraso de la Escuela N° 4.259 “Comodoro Luis Py” del Lote San Martín, municipio Campo Santo. Autor Dip. RALLÉ, Germán Darío.
91 – 52.469 / 25	Reparación del camino vecinal hacia Cachipampa. Autor Dip. RALLÉ, Germán Darío.
GENERAL SAN MARTÍN	
91 – 52.410 / 25	Construcción de 17 viviendas en el municipio General Enrique Mosconi. Autores Dips. VARGAS, Santiago Raúl - MONTEAGUDO, Matías.
91 – 52.409 / 25	Red de distribución de agua para la comunidad Tolaba. Autores Dips. VARGAS, Santiago Raúl - MONTEAGUDO, Matías.
91 – 52.315 / 25	Construcción de un pozo de agua potable en el paraje El Algarrobal, municipio Aguaray. Autores Dips. VARGAS, Santiago Raúl - MONTEAGUDO, Matías.
91 – 52.111 / 25 91 – 52.109 / 25 91 – 52.108 / 25	Construcción de aulas en la Escuela Primaria N° 4.514 “Martín Miguel de Güemes” y en la Escuela de Educación Técnica N° 3.152 “Juan Ángel Strella”, localidad Coronel Cornejo. Autores Dips. VARGAS, Santiago Raúl - MONTEAGUDO, Matías.
91 – 52.031 / 25	Refacción de la cubierta de la Escuela de Educación Técnica N° 3.135, municipio Tartagal. Autores Dips. VARGAS, Santiago Raúl - MONTEAGUDO, Matías.
91 – 51.487 / 24	Construcción de un canal pluvial en el ingreso a la localidad Campamento Vespucio. Autores Dips. VARGAS, Santiago Raúl - MONTEAGUDO, Matías.
91 – 52.353 / 25	Refacción general de la Escuela N° 4.219 “Néstor Oscar Palacios” (Lote 75 Tierras Fiscales), municipio Embarcación; y clausura de pozos. Autor Dip. RESTOM, Jorge Miguel.
91 – 52.351 / 25	Refacción del Centro Periférico de Salud del barrio San Antonio en la ciudad de Tartagal. Autor Dip. RESTOM, Jorge Miguel.
91 – 52.350 / 25	Construcción de tres aulas en la Escuela N° 4.696 “Daniel León”, municipio General Enrique Mosconi. Autor Dip. RESTOM, Jorge Miguel.
91 – 52.348 / 25	Refacciones edilicias del aula satelital, dependiente de la Escuela Wichí Mataco N° 4.232 en la Comunidad Pérez, municipio General Enrique Mosconi. Autor Dip. RESTOM, Jorge Miguel.
	Refuerzo estructural y mejoras edilicias en la Escuela N° 4.748 “Misión

91 – 52.347 / 25	La Loma”, municipio Embarcación. Autor Dip. RESTOM, Jorge Miguel.
91 – 52.346 / 25	Cercado perimetral, refacción de la cubierta y galería en la Escuela N° 4.277 “Malvinas Argentinas”, municipio General Enrique Mosconi. Autor Dip. RESTOM, Jorge Miguel.
91 – 52.345 / 25	Finalización de obras en la Escuela N° 4.737 “Padre Rafael Gobelli”, municipio Embarcación. Autor Dip. RESTOM, Jorge Miguel.
91 – 52.344 / 25	Refuerzo estructural del sistema de cloacas, instalación sanitaria, iluminación, instalación eléctrica, cerrado perimetral e implementación de sistema de seguridad en la Escuela N° 4.154 “Fray Francisco Victoria”, municipio Embarcación. Autor Dip. RESTOM, Jorge Miguel.
91 – 52.341 / 25	Construcción de un Centro de Salud en El Tremental, municipio General Enrique Mosconi. Autor Dip. RESTOM, Jorge Miguel.
91 – 52.340 / 25	Refacción de la cubierta del Centro de Salud de Misión Chaqueña, municipio Embarcación. Autor Dip. RESTOM, Jorge Miguel.
91 – 52.339 / 25	Construcción de la segunda etapa del Centro de Salud de la Misión El Carboncito, municipio Embarcación. Autor Dip. RESTOM, Jorge Miguel.
91 – 52.338 / 25	Construcción de baños y reparación de la bomba de agua para el funcionamiento del pozo en las salas de nivel inicial en la Escuela N° 5.165, Misión Chaqueña, municipio Embarcación. Autor Dip. RESTOM, Jorge Miguel.
91 – 51.641 / 24	Construcción de pozos de agua, construcción de reservorios para la cosecha de agua y ampliación de red de distribución de agua, en el municipio Tartagal. Autor Dip. RESTOM, Jorge Miguel.
91 – 51.593 / 24	• Reparación del cableado eléctrico, construcción de oficinas, baños y un box de enfermería en el Hogar de Niños “Padre Gualterio Ansaldi”, del barrio Provincias Unidas. • Reparación de la estructura de la Residencia Nativa y Anexo (ex albergue estudiantil) del barrio Villa Saavedra, municipio Tartagal. Autor Dip. RESTOM, Jorge Miguel.
91 – 52.113 / 25	Construcción de baños para el Jardín de Infantes en la Escuela N° 4.249 “Asamblea de Dios” ex N° 384 Misión Km 6 de la ciudad de Tartagal. Autora Dip. MILLER, Mirtha Esther.
91 – 51.886 / 25	Reparación de la Ruta Provincial 46s y caminos (Macueta, paraje Campo Largo) para ingresar al Colegio Secundario Rural N° 5.186 de Acambuco y a la Escuela N° 4.175 (ex 275). Autora Dip. MILLER, Mirtha Esther.
91 – 53.084 / 25	Construcción de la Torre de Control, balizamiento de la pista y la instalación de un Radiofaro Omnidireccional de alta frecuencia (VOR) para el Aeropuerto General Enrique Mosconi. Autor Dip. DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo.
468 - A / 24	Refacción integral del Anexo Escuela Educación Especial N° 7.052. (municipio Aguaray). Construcción de aulas en el Colegio Secundario Rural N° 5.186, Acambuco. (municipio Aguaray). Construcción de aulas en el Anexo de la Escuela de Educación Primaria N° 4.511, Peña Morada. (municipio Aguaray). Construcción de tinglado en la Escuela de Educación Técnica N° 3.120. (municipio Aguaray).

	Construcción de un puente en la comunidad Piquirenda Estación. (municipio Aguaray). Construcción de aulas en el Colegio Secundario N° 5.006 “Mariano Moreno”. (municipio Aguaray).
LOS ANDES	
91 – 51.677 / 24	Construcción de una rampa de acceso en la Escuela de Educación Especial N° 7.168 municipio San Antonio de los Cobres. Autores Dips. SIERRA, Sofía - GAUFFÍN, José Miguel.
METÁN	
91 – 52.524 / 25	Refacción del Centro de Salud del barrio San Cayetano, de la ciudad San José de Metán. Autora Dip. JAIME, Nancy Liliana.
ORÁN	
91 – 52.412 / 25	Reparación de la red de cloacas en el municipio Hipólito Yrigoyen. Autora Dip. RIQUELME, Teodora Ramona.
RIVADAVIA	
91 – 52.459 / 25	Reparación, enripiado y mantenimiento del camino vecinal desde Victoria, El Tandil, Las Vertientes, Bella Vista, Las Delicias, San Bernardo, Nuevo Amanecer hasta la localidad Alto La Sierra, municipio Santa Victoria Este. Autor Dip. BALDERRAMA, Moisés Justiniano.
91 – 52.387 / 25	Construcción de defensas en el Río Bermejo, desde la Comunidad San Felipe hasta La Esperanza, municipio Rivadavia Banda Sur. Autor Dip. BALDERRAMA, Moisés Justiniano.
91 – 52.364 / 25	Construcción de aulas y sanitarios en el Anexo de la Escuela N° 4.173 del paraje Aguas Verdes, Comunidad Originaria Los Largueros, municipio Santa Victoria Este. Autor Dip.: BALDERRAMA, Moisés Justiniano.
91 – 52.363 / 25	Construcción de aulas y sanitarios en el Anexo de la Escuela N° 4.128 “Puerto La Paz”, Comunidad Originaria km 1, municipio Santa Victoria Este. Autor Dip. BALDERRAMA, Moisés Justiniano.
91 – 52.262 / 25	Construcción de aulas y sanitarios en el Anexo de la Escuela N° 4.162 Buena Fe ex N° 257 de Pozo El Tigre, que funciona actualmente en la Comunidad Originaria El Mistolar, municipio Santa Victoria Este. Autor Dip. BALDERRAMA, Moisés Justiniano.
91 – 52.260 / 25	Construcción de un edificio para el Instituto de Educación Superior N° 6.049, municipio Rivadavia Banda Sur. Autor Dip. BALDERRAMA, Moisés Justiniano.
91 – 52.123 / 25	Construcción de una Sala de Nivel Inicial en la Escuela N° 4.762 H'okat paraje Misión La Paz km 2, municipio Santa Victoria Este. Autor Dip. BALDERRAMA, Moisés Justiniano.
91 – 51.656 / 24	Refacción integral del edificio de la Escuela Primaria N° 4.198 de la Comunidad Originaria San Felipe, municipio Rivadavia Banda Sur. Autor Dip. BALDERRAMA, Moisés Justiniano.

91 – 51.586 / 24	Construcción de reservorios o pequeños embalses para el manejo de agua de la cuenca endorreica de la Cañada El Ñato”, con ejecución de la obra fuera del cauce de escorrentía, en los tramos comprendidos entre el puente en la Ruta Provincial 54 y El Rosado, entre los parajes La China - El PinPin y Bella Vista - San Bernardo, municipio Santa Victoria Este. Autor Dip. BALDERRAMA, Moisés Justiniano.
91- 51.585 / 24	Perfilado y enripiado del camino vecinal en el tramo comprendido desde el empalme de la Ruta Provincial 54 Las Dos Torres hasta las localidades La Puntana e Hito 1, municipio Santa Victoria Este. Autor Dip. BALDERRAMA, Moisés Justiniano.
91 – 51.584 / 24	Pavimentación de la Ruta Provincial 54, tramo de 30 km, en el municipio Santa Victoria Este (Victoria - Misión La Paz). Autor Dip. BALDERRAMA, Moisés Justiniano.
91 – 53.091 / 25	Tendido de red eléctrica en el municipio Rivadavia Banda Sur. Autor Dip. BALDERRAMA, Moisés Justiniano.
ROSARIO DE LA FRONTERA	
91 – 51.940 / 25	Recambio de la instalación trifásica en la Escuela N° 4.413 “Juan Bautista Cabral”, localidad Antilla. Autor Dip. GÓMEZ, Pablo Raúl Alejandro.
91 – 51.939 / 25	Ampliación edilicia y recambio de la instalación trifásica de la Escuela de Educación Técnica N° 3.156 “Dr. Luis Federico Leloir” ex N° 5.053, localidad Antilla. Autor Dip. GÓMEZ, Pablo Raúl Alejandro.
91 – 51.804 / 25	Mejoramiento de los caminos rurales de la Ruta Provincial 21. Autor Dip. GÓMEZ, Pablo Raúl Alejandro.
91 – 51.803 / 25	Mejoramiento de los caminos rurales de la Ruta Provincial 2 camino a Villa Ojo de Agua. Autor Dip. GÓMEZ, Pablo Raúl Alejandro.
ROSARIO DE LERMA	
91 – 51.597 / 24	Reposición de luminarias en la Ruta Provincial 36, Km 4, ubicada en la entrada del barrio Potreros del municipio Campo Quijano. Autora Dip. GALLEGUILLOS, Griselda Edith.
367 - A / 24	Red de cloacas en el municipio Campo Quijano.

Sala de Comisiones, 30 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta – Jesús David Battaglia Leiva, Secretario – Juan José Esteban – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Mirtha Esther Miller – Antonio Sebastián Otero – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y el proyecto de declaración con dictamen de la Comisión de Obras Públicas; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

7

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA¹

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

Iniciamos con el tratamiento del expediente N° 90-32.295/23, proyecto de ley en revisión con dictámenes de las comisiones de Justicia en mayoría y en minoría, y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

8

MODIFICAR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 7.324

–Referente al Procedimiento de Mediación–

Dictámenes de Comisión

(1)

–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado el expediente N° 90-32.295/23, proyecto de ley en revisión: Modificar el artículo 15 de la Ley 7.324 referente al procedimiento de mediación; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

**El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de**

L E Y

Artículo 1°.- Incorpórase como artículo 15 bis de la Ley 7.324 de Mediación, el siguiente texto:

“Art. 15 bis.- Opción de mediación no presencial remota a través de medios electrónicos o virtuales. A propuesta de cualquiera de las partes o del mediador o mediadora, las audiencias de mediación podrán realizarse de manera no presencial remota a través de medios electrónicos o virtuales.

Se entiende por audiencia de mediación no presencial remota a través de medios electrónicos o virtuales, aquella que se realiza utilizando cualquiera de las tecnologías de información y comunicación asociadas a la red de internet, que garantice los principios establecidos en esta ley.

A los efectos legales correspondientes, el mediador o mediadora verificará y certificará la identidad de los comparecientes.”

¹ La información de la documentación correspondiente a los dictámenes de comisiones de los proyectos contenidos en el Acta de Labor Parlamentaria es suministrada por Secretaría Legislativa.

Art. 2º.- Las autoridades competentes en el ámbito de mediación judicial y extrajudicial, respectivamente, deben adecuar la reglamentación vigente a lo dispuesto en la presente ley.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Presidente – María Cristina Frisoli, Secretaria – Moisés Justiniano Balderrama – Edgar Gonzalo Domínguez – Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(2)

–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado el expediente N° 90-32.295/23, proyecto de ley en revisión: Modificar el artículo 15 de la Ley 7.324 referente al procedimiento de mediación; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Promoción de los
Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

Capítulo I
Ámbito de Aplicación
Interés Público

Artículo 1º.- Deróguese la Ley 7.324 y declárase de interés público el uso, promoción, difusión y desarrollo de los métodos alternativos de resolución de conflictos (M.A.R.Co.) como la mediación, la conciliación, el arbitraje, la negociación y los amigables compondores en la provincia de Salta.

Materia

Art. 2º.- Son susceptibles de mediación, conciliación, negociación, acuerdo o arbitraje todos los conflictos cuyo objeto refiera a pretensiones y derechos que resulten disponibles por las partes, en los términos y con el alcance dispuesto en la presente ley.

Supletoriedad

Art. 3º.- En todos aquellos aspectos no expresamente regulados y en la medida en que no fueren incompatibles, se aplicarán supletoriamente las normas del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial. En caso de duda sobre la norma aplicable se estará a la que resulte más favorable a la admisión de los medios alternativos de resolución de conflictos.

Capítulo II

Reglas del Procedimiento

Principios Aplicables

Art. 4º.- Cualquiera sea el método alternativo de resolución de conflictos a seguir, en todos los casos se debe asegurar la vigencia, de los siguientes principios:

1. Neutralidad del mediador, árbitro, componedor, etc.
2. Comunicación directa con las partes.
3. Confidencialidad de las actuaciones.
4. Satisfactoria composición de intereses.
5. Consentimiento informado.
6. Autodeterminación de las partes.

Confidencialidad. Excepción.

Art. 5º.- El deber de confidencialidad alcanza a las partes y a sus letrados, mediadores, árbitros, componedores, peritos y a todo aquél que haya tomado intervención en ella.

El deber de guardar reserva deberá ser notificado en la primer audiencia que se celebre, suscribiendo, quienes intervengan, el “Compromiso de Confidencialidad”.

Quedará relevado de dicho deber quien, durante el desarrollo del procedimiento, tomara conocimiento de la existencia de un delito de acción pública o violencia o malos tratos contra un menor, el que deberá ser denunciado ante la autoridad competente.

Frustración del procedimiento

Art. 6º.- La ausencia no justificada de las partes, o de una de ellas, a la primera audiencia, importará la frustración del procedimiento y su archivo, debiéndose emitir la constancia respectiva.

Acuerdos. Contenido

Art. 7º.- Los acuerdos a que se arribe deben constar en tantos ejemplares como partes hayan intervenido, incorporándose uno a las actuaciones respectivas.

En ellos deberán hacerse constar con precisión, además de los datos de las partes y sus domicilios, los términos contenidos y alcances de las obligaciones o prestaciones que se hayan asumido y, si correspondiere, los plazos en que deberán cumplirse, como así también los honorarios de los mediadores y, en su caso, los de los letrados y peritos que hubieren participado y de los obligados a su pago.

Honorarios

Art. 8º.- Si no pudieren acordarse ni determinarse los honorarios de los letrados y peritos éstos serán regulados judicialmente, debiendo intervenir al efecto la justicia con competencia en lo civil y comercial. En ningún caso la falta de acuerdo o determinación de los honorarios, impedirá la conclusión del procedimiento de mediación ni afectará la validez del acuerdo alcanzado por las partes.

Capítulo III

Judicial

Apertura del procedimiento

Art. 9º.- La apertura del procedimiento de mediación será dispuesta por el tribunal a solicitud de parte, en cualquier etapa del proceso, en primera o segunda instancia, o de oficio por el juez de la causa, cuando por la naturaleza del asunto, su complejidad o la característica de los intereses en juego, estimare conveniente intentar la solución del conflicto por la vía de la mediación.

Procedencia. Asentimiento.

Art. 10.- Durante los juicios en curso, cuando el tribunal competente entendiera apropiado un intento de mediación, correrá vista a las partes o celebrará una audiencia con tal finalidad, y sólo remitirá las actuaciones a mediación si hubiere acuerdo entre ellas. Cuando la iniciativa proviniera de una de las partes del proceso, será menester el asentimiento de las restantes para derivar las actuaciones judiciales a mediación.

Designación. Requisitos.

Art. 11.- La designación de mediador se realizará por sorteo entre los inscriptos en el registro de mediadores de la Corte de Justicia, salvo que las partes, de común acuerdo, propusieran a alguno de los de dicha lista.

La reglamentación que emitirá la Corte de Justicia a tal fin, determinará las condiciones requeridas para actuar como mediador judicial, la forma de su notificación, el plazo para que acepte o no su nombramiento, su reemplazo en caso de excusación y recusación y demás aspectos procedimentales.

Audiencia

Art. 12.- Una vez designado el mediador se notificará inmediatamente a las partes el inicio del procedimiento de mediación, con la fijación de una primera audiencia.

Si ésta no hubiera podido celebrarse por motivos justificados, el mediador fijará otra a cumplirse en un plazo breve, notificando a las partes con el apercibimiento de que la incomparecencia de algunas de ellas importará el fracaso de la mediación.

Dentro del plazo previsto para la mediación, el mediador puede convocar a las partes a todas las audiencias que resulten necesarias. Si lo considerare adecuado, podrá entrevistarse separadamente con cada una de ellas, en audiencias que convoque a tal fin, las que no obstante, serán notificadas a la otra parte para su conocimiento.

Comparecencia. Representación.

Art. 13.- Las personas físicas deben comparecer por sí al procedimiento de mediación (de manera presencial o virtual), salvo motivos de fuerza mayor fehacientemente justificados, en cuyo caso podrán ser representadas por un apoderado con mandato suficiente en algún momento del procedimiento.

Las personas jurídicas deben comparecer por medio de sus representantes estatutarios con acreditación documentada de su personería y la facultad de celebrar acuerdos en cuestiones litigiosas, extremo que será verificado por el mediador.

Plazos. Prórroga. Efectos

Art. 14.- El plazo para el procedimiento de mediación no podrá exceder de siete (7) días hábiles a partir de la primera audiencia. Puede ser prorrogado por igual plazo

por acuerdo de partes, con anuencia del mediador, quien deberá comunicar tal circunstancia al juez de la causa.

La primera audiencia deberá ser fijada dentro de un plazo que no deberá exceder de los siete (7) días de asumido su cargo el mediador. El procedimiento de mediación suspende el curso de los plazos procesales del juicio.

Art. 15.- La mediación judicial concluye:

1. Cuando las partes arriben a un acuerdo.
2. Por el vencimiento del plazo fijado para su desarrollo.
3. Cuando cualquiera de las partes, durante su desarrollo, manifieste que es su deseo darlo por concluido.
4. Por la incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes a la primera audiencia, o la oposición de alguna de ellas a la fijación de cualquier audiencia.
5. Cuando el mediador considere que no estén dadas las condiciones para arribar a ningún acuerdo.

Patrocinio letrado. Acuerdos. Contenido.

Art. 16.- Los acuerdos sobre la materia sometida a mediación y los compromisos asumidos, sólo tendrán validez en el procedimiento de mediación judicial si estuvieren suscritos por los apoderados o letrados patrocinantes de las partes.

Carácter de los acuerdos. Nulidad. Homologación.

Art. 17.- Los acuerdos celebrados por las partes con asistencia letrada y ante el mediador judicial, tendrán carácter ejecutorio. No obstante, el juez de la causa podrá declarar de oficio, o a petición de parte, dentro de los cinco (5) días de haber sido agregados al proceso su nulidad, por haberse afectado disposiciones de orden público.

Capítulo IV Extrajudicial Supuesto

Art. 18.- Habrá mediación extrajudicial cuando las partes, fuera del ámbito judicial, ante un mediador o un Centro de Resolución de Conflictos alternativos público o privado, adhieran al procedimiento para la resolución de un conflicto.

Normas aplicables

Art. 19.- La mediación extrajudicial se regirá por las disposiciones emanadas del órgano que haya habilitado una oficina de mediación, sin perjuicio de las que convengan las mismas partes al concertar dicho procedimiento, el que deberá observar los principios, exclusiones y reglas generales del procedimiento de mediación y lo previsto para la mediación judicial en lo que resulte compatible con su objeto.

Capítulo V De los FACILITADORES EN M.A.R.Co. Sección 1ª

Art. 20.- Sólo podrán intervenir como Facilitadores en M.A.R.Co. abogados que se encuentren inscriptos en el Colegio de Abogados de Salta como tales, debiendo dicha institución crear un Registro a tales efectos.

Inhabilidades

Art. 21.- No podrán actuar como Facilitadores en M.A.R.Co.:

- a) Quienes hubieren sido condenados con pena de prisión o reclusión por delito doloso o derivado de la práctica profesional, hasta transcurrido el plazo previsto para la prescripción de la pena.
- b) Los inhabilitados judicialmente o por sentencia firme del órgano disciplinario profesional, hasta su rehabilitación.
- c) Quienes hubieren sido cesanteados o exonerados por razones disciplinarias de cualquiera de los poderes del Estado Nacional, Provincial o Municipal.
- d) Quien haya sido apoderado o tenga o haya tenido vinculación de naturaleza profesional o comercial, representación o patrocinio con cualquiera de las partes intervinientes en la relación.

Recusación y excusación. Oportunidad

Art. 22.- El Facilitador deberá excusarse por las causas previstas para los jueces por el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la provincia de Salta, dentro del término de dos (2) días hábiles de notificada su designación.

Las partes pueden recusar al mediador, sólo con expresión de causa, en los casos que dicho código prescribe. La autoridad interviniente proveerá lo pertinente para el reemplazo del mediador.

Control

Art. 23.- El Facilitador será considerado además auxiliar de la justicia y, como tal, también sometido al régimen de control y disciplina a ellos aplicable.

Sección 2ª Métodos Extrajudiciales Requisitos

Art. 24.- Para actuar como Facilitador en sede extrajudicial será requisito tener título universitario de carrera de grado, con tres (3) años de antigüedad en el ejercicio profesional, encontrarse matriculado en el colegio o consejo profesional respectivo, tener matrícula vigente en el órgano de contralor correspondiente y disponer de ambientes adecuados para el desarrollo del proceso de mediación.

Serán de aplicación además las disposiciones que rigen para el mediador judicial en lo que respecta a inhabilidades, recusación y excusación.

Capítulo VI Honorarios Cálculo

Art. 25.- Los honorarios del facilitador en M.A.R.Co. (Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos) judicial se calcularán de la forma siguiente:

- 1) El facilitador percibirá como “honorario básico”, por hasta cuatro audiencias realizadas, la suma equivalente al seis por ciento (6%) de la remuneración nominal vigente para el cargo de Secretario de Juzgado de Primera Instancia. A partir de la quinta audiencia, se le agregará para cada una el dos por ciento (2%) de la misma remuneración considerada.

2) Igual honorario, como máximo, le corresponderá como consecuencia de un M.A.R.Co. en la que hubiera comenzado a intervenir o hubiere intervenido, que resultare fracasada por cualquiera de los motivos previstos en esta ley.

3) Habiéndose obtenido, como consecuencia de la M.A.R.Co., un acuerdo total o parcial, al honorario básico se le adicionará el que resulte de la siguiente escala:

– En los asuntos con monto determinado, hasta el cinco por ciento (5%) del importe del acuerdo, el que no podrá exceder de lo que resulte de multiplicar sesenta (60) por la suma equivalente al dos por ciento (2%) de la remuneración nominal vigente para el cargo del Secretario de Primera Instancia.

– En los asuntos de monto indeterminado, el honorario del facilitador será el cuatro por ciento (4%) de la remuneración nominal vigente para el cargo de Secretario de Primera Instancia, por cada audiencia y hasta un máximo de diez audiencias.

Carga

Art. 26.- Los honorarios de los facilitadores serán soportados en partes iguales, salvo acuerdo en contrario.

Gratuidad

Art. 27.- En las mediaciones en causas judiciales, en las cuales una de las partes haya obtenido el beneficio de litigar sin gastos, o lo estuviera tramitando, la mediación será gratuita para el que solicitó dicho beneficio.

Los honorarios de los mediadores a cargo de la parte con beneficio de litigar sin gastos, serán abonados por el Poder Ejecutivo Provincial debiendo destinar una partida suficiente en cada presupuesto anual.

Capítulo VII Régimen Disciplinario Órganos de Juzgamiento

Art. 28.- En sus respectivos ámbitos, tanto el Poder Judicial como el Poder Ejecutivo, instalarán órganos para el juzgamiento de las infracciones a la ética y a la disciplina que los facilitadores están obligados a guardar.

Autodeterminación

Art. 29.- Cualquiera de las partes podrá expresar ante el facilitador en la primera audiencia, su decisión de no dar continuidad al procedimiento, con lo cual quedará expedita la vía judicial propiamente dicha.

Art. 30.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de septiembre de 2025.

Presta conformidad al presente dictamen, el diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 90-32.295/23, proyecto de ley en revisión: Modificar el artículo 15 de la Ley 7.324 referente al procedimiento de mediación; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su modificación, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Incorpórase como artículo 15 bis de la Ley 7.324 de Mediación, el siguiente texto:

“Art. 15 bis.- Opción de mediación no presencial remota a través de medios electrónicos o virtuales. A propuesta de cualquiera de las partes o del mediador o mediadora, las audiencias de mediación podrán realizarse de manera no presencial remota a través de medios electrónicos o virtuales.

Se entiende por audiencia de mediación no presencial remota a través de medios electrónicos o virtuales, aquella que se realiza utilizando cualquiera de las tecnologías de información y comunicación asociadas a la red de internet, que garantice los principios establecidos en esta ley.

A los efectos legales correspondientes, el mediador o mediadora verificará y certificará la identidad de los comparecientes.”

Art. 2°.- Las autoridades competentes en el ámbito de mediación Judicial y Extrajudicial, respectivamente, deben adecuar la reglamentación vigente a lo dispuesto en la presente ley.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta – Fabio Enrique López, Secretario – Isabel Marcelina De Vita – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Matías Monteagudo – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, presidente.

Como ustedes sabrán o recordarán, a principios de este año, en el mes de abril hemos tenido reuniones con el Centro de Mediación del Poder Judicial, con representantes del Colegio de Abogados de la Provincia y también con la Dirección de Mediación dependiente de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia. En aquel momento lo que motivó esta convocatoria fueron sendas notas que recibimos de estas instituciones con motivo de una presentación que hiciera el senador Calabró, vinculada al tema que hoy estamos por tratar que es la posibilidad de modificar la Ley de Mediación e incorporar allí la mediación remota. En aquella oportunidad manifestaron su preocupación particularmente por lo que es la

mediación ‘a distancia’, cuyo término no les resulta abarcativo de la realidad que merece el pensar en una mediación que pueda realizarse mediante medios electrónicos y de manera remota no presencial.

Dicho esto, quiero comentar que el proyecto que hoy estamos por considerar viene a modificar la Ley 7.324, Ley de Mediación de la Provincia, con el objeto de incorporar de manera expresa –como bien mencionaba recién– la mediación no presencial o remota a través de métodos electrónicos y virtuales.

Cabe mencionar que la mediación es en nuestra Provincia una política pública...

T.14 srp

(Cont. Sra. Villamayor).- ...política pública, política ésta que está consolidada desde la sanción de esta ley que mencionara, sanción que data de 2004 con el Régimen Judicial, Extrajudicial y el Comunitario de Mediación. Esa ley fue reforzada posteriormente por Ley 7.832 que estableció la obligatoriedad de la mediación como instancia previa a todo juicio, salvo las exclusiones previstas en el artículo 10 de la mencionada normativa.

En paralelo a ello, se dictaron decretos como el 3.456 del año 2009 que crea la Dirección General de Mediación como Autoridad de Aplicación, regulando la inscripción y habilitación de mediadores, centros y entidades capacitadoras, y estableciendo el Régimen de Funcionamiento de la Mediación Extrajudicial y Comunitaria, esto va mostrando cómo nuestra Provincia fue avanzando en la implementación de este instituto para la resolución de conflictos.

También cabe mencionar la Acordada 10.120 de la Corte de Justicia, a través de la cual se crea el Cuerpo Permanente de Mediadores y Centros Judiciales de Mediación en distintos puntos de la Provincia, todo esto demuestra cómo la mediación es mucho más que un mero mecanismo técnico y una verdadera política de acceso a la Justicia.

Por otra parte, es importante mencionar que ya existen normativas administrativas y judiciales que habilitaron en distintas oportunidades mecanismos de mediación remota. Cabe mencionar lo que pasó en nuestra Provincia en el período del COVID donde mediante medidas excepcionales se dictaron también algunos instrumentos para poder llevar a cabo este tipo de resolución de conflictos. Voy a mencionar algunas de ellas como: la Disposición 118 que es previa al COVID, pero que implementaba en aquel momento la comediación a distancia, a través de la utilización de las TICS; la Disposición 89 del año 2019 que autorizó a los Centros de Mediación Extrajudicial a realizar mediaciones remotas obligando a cumplimientos de protocolos de actuación específicos, esto nos demuestra cómo se fue ya estableciendo un marco con protocolos determinados y la Acordada 13.115 del año 2020 en el marco de lo que mencionara recién, la pandemia del COVID-19, acordada que aprobó el protocolo del Centro Judicial de Mediación bajo modalidad remota y sus formularios de consentimiento, notificación y acuerdos. Todos estos antecedentes muestran que la mediación remota ya funciona en nuestra Provincia.

Sin embargo, la Ley 7.324 que es materia de análisis en este dictamen no contempla expresamente la mediación remota, hoy esta posibilidad sólo depende de estas disposiciones administrativas que mencionaba o de las decisiones que pudiera tener de manera unilateral la Corte de Justicia en el ámbito judicial. Por ello, pensar en la incorporación de esta nueva herramienta significa darle jerarquía legal, darle el rango de norma estable a la mediación remota por medios virtuales. Significa también brindar uniformidad y seguridad jurídica y, como sabemos, la mediación en un marco legal adecuado nos permite también evitar posibles cuestionamientos sobre la validez de acuerdos que puedan haberse realizado bajo esta metodología.

Por último, quiero mencionar que el texto que vamos a tratar dista de aquel que ha venido del Senado, fundamentalmente, en atención a la escucha y atención que prestamos a aquellas personas que intervinieron en esta reunión que mencionaba al inicio de mi exposición, porque consideran –y esto es importante decir– que pensar en mediación a distancia no cubre todas las posibilidades que se pueden dar cuando se hace de manera remota.

Quiero decir que los beneficios de implementarla y de conformarla como norma legal es que esto nos permite un acceso igualitario. Pensemos que nuestra Provincia es extensa con departamentos alejados, con una geografía irregular y que muchas veces hay dificultad de acercamiento de las partes que pudieran tener una cuestión a dilucidar. La mediación remota garantiza la igualdad real de oportunidades para estas situaciones que pueden darse tanto por cuestiones geográficas, económicas y a veces hasta por salud. También tiene el beneficio de la eficiencia y la modernización, porque plantea que esta Cámara está observando la presencia de las TICS como tecnología de la información y la comunicación que vienen a agilizar los procedimientos y a optimizar también las agendas y, fundamentalmente, lo que es uno de los objetivos...

T.15 pjm

(Cont. Sra. Villamayor).-... de los objetivos principales de la mediación que es la descongestión judicial, la mediación cumple su finalidad de evitar litigios innecesarios aliviando la carga de los tribunales de Justicia.

En definitiva esta herramienta, señor presidente, permite dotar a la Ley 7.324 de una herramienta moderna y flexible en sintonía con la realidad social y los avances tecnológicos actuales. Le damos un rango legal a lo que hoy está disperso en normas de menor jerarquía y aseguramos uniformidad entre la mediación judicial –esto es importante–, extrajudicial y fortalecemos el derecho constitucional de acceso a la Justicia.

Por eso, presidente, solicito a los señores pares el acompañamiento. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

En la Comisión de Justicia firmé un dictamen en minoría en el cual cambio de forma rotunda el enfoque de lo que estamos discutiendo en este momento, aprovechando justamente que vamos a considerar cuestiones relativas a lo que es la mediación en la Provincia.

Cuando tratamos la reforma del Código Procesal Penal, decíamos que toda transformación en técnica legislativa relativa a la ciencia de derecho siempre llega tarde, 10, 20 ó 30 años después, los avances en materia académica, científica y jurisprudencia llegan antes que la modificación de la norma; y ésta siempre tiene un criterio muy conservador en cuanto a mostrarse reticente a los cambios que la sociedad va manifestando; en ese sentido la mediación, por supuesto, tardó muchísimo en normativizarse en la República Argentina, más todavía en Salta; y me refiero al año 2004.

Esta legislación en su momento fue llamativa para algunos sectores conservadores del Poder Judicial, la realidad es que ya se venía discutiendo en las academias y bibliotecas desde hace muchísimas décadas antes –del '94 para acá–, ahí tenemos la ley nacional, las provincias demoraron bastante en adherir, reitero, Salta en el 2004.

Esos avances normativos fueron tímidos, porque cuando hablábamos de métodos alternativos de resolución de conflictos, la mediación es uno de ellos, por suerte tuve la dicha de estudiar en la Universidad Nacional de Tucumán con el Plan de Estudio 2001 donde se incorporaba como materia los métodos alternativos de resoluciones de conflictos y, reitero, la mediación era sólo uno de ellos, claramente la academia sostenía que la mediación no viene para aliviar o descongestionar al Poder Judicial, no es un remedio para su fracaso. La mediación en su origen busca que las partes resuelvan el conflicto. ¿Las partes cuándo lo resolverán? Cuando estén las circunstancias dadas. ¡No se la puede imponer! Por eso la mediación obligatoria en muchos sentidos fue un fracaso –tenemos que decirlo–, forzarla antes de acceder realmente a la Justicia provocó que la sociedad, el justiciable lo tome como un perjuicio y lo digo con conocimiento de causa, porque ejercí la profesión muchos años, porque era claro que la mediación no venía para resolver, ni descongestionar, sino a tratar de desincentivar que el ciudadano llegue a juicio, que se agote antes, para cumplir con el refrán –conocidos por muchos– ‘más vale un mal acuerdo que un buen juicio’. Eso llegamos...

T.16 mmm

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...llegamos a normalizar y a aceptar, debido a ello popularmente se la toma como una frase sabia, repito, ‘más vale un mal acuerdo que un buen juicio’, la mediación no debería justificar eso, lógico que con los años la adopción y la promoción de la mediación no sólo logró sostenerse bajo ese argumento, que ya en su génesis estaba errado, porque ella no tiene que descongestionar la tarea del Poder Judicial, si lo hace debe ser por otros motivos, tampoco a resolver su demora o atraso, ni a buscar desincentivar a los integrantes de la sociedad que requieran acceder a la Justicia para resolver sus conflictos, porque los contratos o los documentos que se firman no se cumplen, porque algunas de las partes estafa a la otra, o porque las relaciones particulares, familiares, terminan en un nivel de fracaso que sólo una persona, como un juez, puede poner cierto grado de cordura.

Entonces, existen juicios civiles, de familias, comerciales, etcétera, en donde los asuntos terminan llegando a juicio, porque fracasa la mediación, no por la calidad del mediador, sino porque el asunto desde su origen no era posible resolverlo en una mediación, ¡no todo es mediable! La mediación no es una ‘aspirina que va a remediar todos los síntomas de la enfermedad y mucho menos curarla’. ¡¿Cuál es la complicación que tenemos?! ¡¡Tribunales repletos de expedientes judiciales que demoran años y décadas para que las personas logren acceder a una sentencia justa!! Máxime nosotros, los liberales, que creemos que las 2 grandes funciones que tiene un Estado son la Seguridad y el servicio de Justicia, debemos coincidir que en Salta ambas fracasan.

Por lo tanto, no creamos que con esto solucionaremos algo, ¡empecemos por ahí! Si queremos brindar a la sociedad métodos alternativos de resolución de conflictos, entonces legislemos para ponerlos a disposición. ¡¿Cuáles son, además de la mediación?! ¡Conciliación, arbitraje, amigables componedores! Existen distintas estrategias, dependiendo de cada caso, se habló muchísimo del arbitraje, en materia financiera internacional se lo utiliza bastante; acá perfectamente podríamos progresar en ese sentido, el Colegio de Abogados avanzó, pero todavía no logró que se instale en la sociedad, ¡en cierto grado por culpa de que esperamos que la mediación remedie todo, y que sea obligatoria es una contradicción per se! Porque si una de las partes no está de acuerdo no es posible llegar a esa instancia; y que encima la persona que necesita acceder a la Justicia no pueda realizar una demanda hasta que termine el proceso de mediación –cuando ya sabemos que el reticente no quiere pagar, ni cumplir con sus

obligaciones–, y además tiene que esperar a que ésta finalice, que ya de por sí nació fracasada.

Entonces, si queremos brindarle una solución al ciudadano, proporcionémosle alternativas y tratemos de pensar en cada uno de los elementos que ya existen en la academia, ¡le demos un marco normativo para que sea un instrumento de transformación social profundo y real! ¡No podemos discutir de mediación si no aceptamos la posibilidad de incorporar nuevas herramientas, como las que mencioné, la conciliación, el arbitraje, los amigables compondores, la negociación; tampoco esperar que la mediación resuelva el problema si no vamos a tratar una reforma profunda del Código Procesal Civil y Comercial!! ¡¡Es inadmisibile que un juicio dure...

T.17 cpv

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...dure más de un año!!

Oportunamente presenté un proyecto en este sentido, donde promuevo las reformas necesarias para que ningún proceso judicial dure más de un año. Entonces no interesa tanto descomprimir y facilitar la vía del Poder Judicial, sino que se pronuncie en sentencias concretas, que brinden respuestas justas al ciudadano en tiempo real, no que los herederos terminen recibiendo el veredicto como sucede en muchísimos casos.

Por eso, señor presidente, presenté un dictamen en minoría donde propongo ampliar los métodos alternativos de resolución de conflictos, no acotarlo sólo a la mediación, y para ello es necesario que se incorpore en el texto las herramientas mencionadas en el despacho de minoría y también quiero plantear un debate abierto y sincero, no únicamente con aquellos que están a cargo de la mediación judicial, los mediadores comunitarios, el Colegio de Abogados, las universidades, las facultades, los mismos profesionales y mediadores que muchas veces sufren a diario tener que cumplir con mediaciones que nacen fracasadas.

Esto no se trata de hacer números, ni de decir cuántos acuerdos se cerraron o no, porque yo le puedo mencionar la cantidad de sentencias dictadas o no, y dígame cuáles son apelables, cuántas se cumplen y si las partes realmente sienten que obtuvieron justicia.

Por lo tanto solicito la vuelta a comisión, pero como sé que va ser rechazada, propongo el debate abierto en las comisiones de Justicia y de Legislación General con la sociedad entera, para que incorporemos de una vez por todas –después de 30 años– los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

El proyecto de ley que viene del Senado pretende modificar el artículo 15 que se refiere a la “Comparecencia. Representación” que dice: “Las personas físicas deben comparecer por sí al procedimiento de mediación, salvo motivos de fuerza mayor fehacientemente justificados, en cuyo caso podrán ser representadas por un apoderado con mandato suficiente. El poder, en estos casos y para esta sola finalidad, podrá ser otorgado ante autoridad judicial o administrativa.” También habla de “Las personas jurídicas deben comparecer por medio de sus representantes estatutarios con acreditación documentada de su personería y la facultad de celebrar acuerdos en cuestiones litigiosas, extremo que será verificado por el mediador.”

Quiero destacar que respeto enormemente el rol de los mediadores, entiendo que muchísimas causas pueden ser resueltas de manera prejudicial, y el alivio que deben

sentir las partes que no están obligadas a aceptar la mediación, no podemos hablar de justicia obligando, creo que esto está fuera de discusión. De hecho una de sus características esenciales es el consentimiento informado, porque se actúa respetando el derecho de las personas, son escuchadas, algunos mediadores son casi psicólogos porque entienden y acercan a las partes, trabajan para lograr acuerdos que beneficien a ambas, lo que redundará en menos gastos y tiempo de la Justicia...

T.18 mgc

(Cont. Sra. De Vita).-...la Justicia, ya que tanto hablamos del tiempo que le lleva a ésta resolver los casos. Los mediadores son neutrales, están preparados, registrados, tienen la vocación de mediar, de entender y de aplicar, porque son profesionales titulados, incluso algunos poseen el título de abogado. Otro factor importante de la mediación es la comunicación directa con las partes; insisto, las partes aceptan —no son obligadas—, dan el consentimiento para llevarla a cabo, entonces están las partes A, B y el mediador. Lógico que se cumple la satisfactoria composición de intereses, ya que si no existiera el resultado podría no ser el esperado, pero siempre hay que tener fe que en una mediación habrá aclaraciones, direccionalidad, en el sentido de enseñar el rumbo para que las partes, previo consentimiento, accedan a la Justicia propiamente dicha, que es lo que se busca con cada una de las mediaciones que se efectúan en los distintos ámbitos en que se las implementa.

Ahora, ¿qué sucede con este proyecto de ley? Proponemos incorporar el artículo 15 bis que dice: “Opción de mediación no presencial remota a través de medios electrónicos o virtuales. A propuesta de cualquiera de las partes o del mediador o mediadora, las audiencias de mediación podrán realizarse de manera no presencial remota a través de medios electrónicos o virtuales. Se entiende por audiencia de mediación no presencial remota a través de medios electrónicos o virtuales, aquella que se realiza utilizando cualquiera de las tecnologías de información y comunicación asociadas a la red de internet, que garantice los principios establecidos en esta ley. A los efectos legales correspondientes, el mediador o mediadora verificará y certificará la identidad de los comparecientes.” Es una ampliación de la presencialidad a la no presencialidad, eso es en lo que se avanzaría.

Si decimos que las mediaciones podrán efectuarse de forma no presencial por medios electrónicos o virtuales, quiero hacer referencia a que se debe proteger la confidencialidad de la información tomando las precauciones necesarias, aplicando medidas tecnológicas y organizativas para asegurar la privacidad y el resguardo de lo discutido en ellas. Seguro los mediadores tendrán que asesorarse, formarse e incluir especialistas en informática para garantizar la preservación de datos y las comunicaciones virtuales o a distancia, siendo la reserva un pilar de confianza de las partes involucradas no sólo en cuanto a que los datos vertidos en la mediación van a estar cuidados, sino también para el éxito del proceso. O sea que el entorno virtual debe ser seguro y los datos personales protegidos.

Hecha esta aclaración, cabe mencionar el tema de la brecha digital, porque Salta posee zonas donde la señal de internet u otras formas de comunicación no se pueden usar debido a que existe una deficiencia comunicacional en algunas áreas geográficas de la Provincia. Es crucial considerar que no todas las personas gozan de acceso a la virtualidad o al conocimiento tecnológico, negarlo sería alejarnos de la realidad, lo que...

T.19 ech

(Cont. Sra. De Vita).-...lo que podría afectar la igualdad entre las partes si no existe un asesoramiento acabado en este sentido o el acceso a la comunicación a distancia.

En cuanto a las novedades que tienen que ver con el proyecto que estamos tratando, quiero contarles que hace unas horas el Poder Ejecutivo Nacional modificó el Decreto 1.467 del año 2011. Sabemos que nuestra Ley 7.324 se basa en la Ley Nacional 26.589. ¿Y qué hizo la Nación? Como dije, modificó el Decreto 1.467 de 2011, adaptando la mediación prejudicial obligatoria a un formato digital –lo que estamos debatiendo ahora–, incorporando las notificaciones electrónicas, firmas digitales, audiencias por videoconferencia y publicó en el Boletín Oficial hoy, 30 de septiembre de 2025, el Decreto 696/2025 que busca agilizar –para aquellos que dicen que ‘llega tarde o temprano’– la labor de la Justicia, es decir, activar los procesos judiciales, reducir los costos y garantizar mayor accesibilidad ciudadana.

Este nuevo instrumento introduce una reforma sustancial al régimen reglamentario de la Ley Nacional 26.589 que establece la obligatoriedad de la mediación previa a juicio. A partir de ahora, el procedimiento podrá desarrollarse íntegramente a través de plataformas digitales, manteniendo la validez de las audiencias presenciales, que quedarán sujetas al criterio del mediador y las partes.

En este sentido, debemos aceptar que hay un nuevo marco para la mediación prejudicial. Allí se instruye al Ministerio de Justicia a implementar en un plazo de 180 días un Sistema Informatizado de Gestión Integral de la Mediación Prejudicial Obligatoria, que permitirá: notificaciones electrónicas a las partes; generación de actas en formato digital; firma electrónica de las partes y letrados; firma digital de los mediadores; interconexión tecnológica con el Poder Judicial, mediadores y centros de mediación. Según su artículo 2º, este sistema reemplazará la reglamentación vigente del Decreto 1.467/11, adaptándola a los cambios tecnológicos acumulados en la última década. La decisión se apoya en la experiencia adquirida durante la pandemia de 2020 – como mencionaron mis pares– y la aplicación práctica durante los últimos 5 años.

El Gobierno central habla de una ‘interpretación evolutiva’ de la Ley Nacional 26.589 y consolida definitivamente la virtualidad como alternativa válida, en línea con la digitalización progresiva que la Corte Suprema de Justicia de la Nación impulsa desde 2011, a través de distintas acordadas.

Entonces, estamos tratando el tema de la digitalización el mismo día que la Nación publicó en el Boletín Oficial el Decreto 696/2025.

“La reforma representa un paso decisivo hacia la modernización del servicio de Justicia, con repercusiones tanto para abogados como para ciudadanos.”...

T.20 srp

(Cont. Sra. De Vita).- ...para ciudadanos.” Alegando lo que ya mencionamos, el aumento en la accesibilidad para aquellos que viven lejos de los centros urbanos y demás y, se agrega que: ‘el Ministerio de Justicia queda facultado a dictar normas complementarias y a celebrar convenios necesarios para la adecuada vigencia a partir de mañana 1 de octubre de 2025’.

Es decir que tenemos un decreto nacional que va a regir en todo el país respecto a esta virtualidad, también se establece la implementación por lógica, estiman la capacidad técnica, administrativa, el sistema digital. El Gobierno Nacional se compromete a avanzar en todos los aspectos que tengan que ver con la tecnología, lo que entendemos por TICS, que son las tecnologías de la información y la comunicación, asimismo a avanzar en el término –si no me equivoco– de 180 días en las plataformas web para la gestión de conflictos, a la mensajería como herramienta, a agilizar y facilitar la comunicación y, por supuesto, se habla del alcance global, de la complementariedad, de la confidencialidad, de las videoconferencias, de la flexibilidad, de la eficiencia, de la

rapidez, de la reducción de costos y todos aquellos fundamentos que se pueden haber usado para redactar este decreto que hoy es una realidad en el país.

Lo expuesto es para que todos los pares analicemos hoy lo que estamos tratando y que va a comenzar a regir a partir de mañana en todo el territorio argentino.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

En realidad lo que estamos tratando en este momento no es la Ley de Mediación, sino incorporar otro mecanismo para tratar de hacerla más eficiente o práctica. De hecho, esto viene a regularizar algo que ya se da de manera habitual en los procesos de mediación, herencia del tiempo de la pandemia donde se incorporaron las audiencias remotas como se le decía frecuentemente a la mediación.

Es cierto –coincido con lo que se dijo– que la Ley 7.324 no tiene como objeto descongestionar el Sistema Judicial, porque de ser así sería demasiado pobre, lo principal es resolver conflictos en un ámbito donde se pueda recrear la paz social, ésa es su función específica.

El procedimiento –lo menciono de manera rápida– tiene como principios rectores la neutralidad del mediador, la comunicación directa entre las partes –esto es fundamental en este punto que estamos tratando–, la confidencialidad de las actuaciones, la satisfactoria composición de intereses al final del proceso de mediación para ambas partes; el consentimiento informado y la autodeterminación de una de ellas.

En este momento vale la pena repasar algunos aspectos que tienen que ver con los datos estadísticos porque estamos hablando de una política pública para resolver conflictos a través de este procedimiento de mediación en un ámbito diferente, por fuera del Sistema Judicial. Cuando se consulta dentro del Poder Judicial se advierte que en realidad los indicadores a lo largo de 21 años no fueron buenos, no tuvimos progresos sustanciales, importantes, primero porque no todos los casos van a mediación, siempre hay una interpretación de la ley que hace que no todo –como se dice habitualmente– lo que es Civil y Comercial y muchos casos que tienen que ver con Familia deben ir a mediación previa, no siempre es así. Cuando uno ve las estadísticas aprecia de forma clara que el 90% de los pedidos de mediación vienen de los Juzgados de Familia, de ese porcentaje el 61% corresponde a alimentos...

T.21 pjm

(Cont. Sr. Gauffín).-... a alimentos y cuando se observa la efectividad de esos procesos los acuerdos en lo Civil y Comercial rondan entre el 30%, Personas y Familia sube un poquito al 46%, 12 puntos más arriba en acuerdos judiciales, un 39% en Civil y Comercial y 25% en temas de Familia y Personas. Un porcentaje preocupante es el relativo a la incomparecencia de las partes, en este caso tenemos un 30%. Es decir que cuando se miran los datos es evidente que a lo largo de 21 años no se tuvo la eficacia que hubiéramos querido para lograr una mediación mucho más efectiva.

Acá estamos tratando de incorporar o de formalizar algo que ya se da de manera habitual –como les decía– producto de la pandemia, y cuando se busca reformular una ley que definía una política pública se lo hace para que sea más efectiva. Entonces uno sopesa cuáles son los pro y los contra de tener audiencias remotas en la mediación, por supuesto que hay ventajas –algunas ya se mencionaron–, acceso y participación mucho más fácil, debido a que las personas que residen en zonas rurales o en otras ciudades, muchas veces ellas se realizan entre partes que viven en Salta y otras en Buenos Aires,

lo que conlleva al ahorro de costo de traslados, de tiempo y de ausencias laborales, mayor disposición si el acceso es simple, más rapidez, se pueden coordinar de forma más sencilla los horarios, incluso hay gente que suele sentirse más cómoda para enfrentar un proceso judicial dentro de su entorno familiar, en su casa, esto también es una realidad. También existen limitaciones relevantes y hay que decirlo, porque quizás la presencialidad sea uno de los puntos fundamentales en la mediación ya que es allí donde la persona puede recrear confianza, el lenguaje corporal es fundamental, por ejemplo, sin dudas, esto no se aprecia con la virtualidad porque el lenguaje de esta forma es otro, hay riesgos de distracciones en los ‘zoom’ ¡y vaya si no las hubo!, tuvimos y vergonzosas, por cierto, en reuniones legislativas, todos las conocemos; eso atenta contra un proceso de mediación de calidad.

En conclusión, considero que este proyecto viene a resolver parte de los problemas que tenemos en las mediaciones y a formalizar algo que se hace de forma habitual, pero no va a mejorar los índices de calidad en lo que realmente se aspira, y coincido que se debe impulsar a futuro y a la brevedad un debate más amplio para extender los mecanismos de resolución de conflictos por fuera del Sistema Judicial; el arbitraje es una alternativa, porque si observamos los contratos, por ejemplo, de las mineras que están radicadas en Salta veremos que incorporan un artículo –reitero– que obliga al arbitraje antes de ir a una contienda judicial, ya que los propietarios entienden el valor del tiempo y lo sé porque participé en alguna de ellas siendo árbitro, la resolución de un conflicto, de un contrato de servicios o de obras se hace en el término de 30 días, evita mayores costos y tiempo perdido, esto lo saben perfectamente.

El arbitraje, los amigables componedores o la conciliación son otros mecanismos que hay que impulsar de forma definitiva para que no tengamos un enorme índice de litigiosidad en la Provincia.

Por supuesto que voy a apoyar el proyecto sabiendo que esto no va a resolver ni tampoco a mejorar los indicadores de éxito de las mediaciones en Salta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Frisoli.

Sra. FRISOLI.- Gracias, señor presidente.

Voy a explicar un poquito de qué trata la mediación. La mediación es un procedimiento **voluntario** donde las partes se someten a una persona tercero neutral para resolver un conflicto. Cuando la ley habla de ‘obligatoriedad’, ésta consiste en concurrir a la audiencia, pero no necesariamente tengo que sentarme...

T.22 mmm

(Cont. Sra. Frisoli).-... que sentarme y realizarla, eso para no confundir a la ciudadanía respecto a que cuando hablamos de que es obligatorio, sí lo es concurrir, pero cuando yo me presento en una mediación puedo de forma libre expresar que no deseo mediar, entonces queda concluido el procedimiento y, por lo tanto, se habilita la vía judicial.

Es cierto que es un método alternativo, como lo son la conciliación, la negociación, el arbitraje, los amigables componedores. La mediación posee muchísimas características, como bien lo expresaron mis pares. ¿Cuál es su virtud? Que cuando las partes llegan a una solución, a firmar un convenio o un arreglo, el porcentaje de cumplimiento es altísimo, primero porque se aplica lo que se llama la ‘autodeterminación de las partes’, es decir que ellas mismas buscan cuál es la solución que requiere su problema y no se la impone un juez ni el Sistema Judicial, o sea que surge de los propios interesados.

¿Por qué se propuso el agregado de ese artículo, en qué ayuda en la actualidad? Les comento que en pandemia se dieron varios casos de mediaciones virtuales. ¿Por qué? Porque la cuota alimentaria, que seguro era lo más imperioso, no podía esperar en el tiempo, entonces se fueron implementando protocolos de actuación, pero –como se dijo– surgieron de resoluciones administrativas, ahora tendrá rango de ley, y le va a permitir a las Autoridades de Aplicación adecuar el sistema de mediaciones virtuales o a distancia; en la actualidad se realizan mediaciones de forma presencial, virtuales o a distancia, esta última se da porque hay determinados kilómetros de distancia, muchas veces ocurre que las partes están en diversas provincias, por ejemplo, una en Salta y otra en Tierra del Fuego, debido a que una de las personas se fue a vivir ahí y es imperiosa la celeridad debido a la necesidad de la familia de resolver este conflicto; por lo que se invita a las partes y si se puede llegar a un arreglo, bienvenido sea.

Por eso, desde el Bloque Salta Independiente acompañamos la aprobación del presente proyecto.

Termino mi alocución con una frase, que me gusta mucho, sobre la mediación, cuyo autor es William Ury, uno de los pioneros y dice: “La paz no es la eliminación de las diferencias, sino simplemente el manejo constructivo de las mismas”.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Justicia en mayoría y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en general; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en particular; se va a votar.

– Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º y 2º.

– El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado nuevamente en revisión.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-53.055/25, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Prevención de Consumos Problemáticos, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

9

PROHIBIR EL INGRESO Y PERMANENCIA EN CASINOS, SALAS DE JUEGO, BINGOS, HIPÓDROMOS Y CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO DE APUESTAS, A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PERCIBAN LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO, SUBSIDIOS SOCIALES U OTROS BENEFICIOS ASISTENCIALES DE CARÁCTER NO CONTRIBUTIVO OTORGADOS POR EL ESTADO NACIONAL O PROVINCIAL. CREAR EL REGISTRO PROVINCIAL DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Prevención de Consumos Problemáticos ha considerado el expediente N° 91-53.055/25, proyecto de ley de los diputados Gustavo Bernardo Dantur y Daniel Alejandro Segura Giménez: Propone prohibir el ingreso y permanencia en casinos, salas de juego, bingos, hipódromos y cualquier otro establecimiento de apuestas, a todas aquellas personas que perciban la Asignación Universal por Hijo, subsidios sociales u otros beneficios asistenciales de carácter no contributivo otorgados por el Estado Nacional o Provincial. Crear el Registro Provincial de Beneficiarios de Programas Sociales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 30 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Juan José Esteban, Presidente - Gustavo Bernardo Dantur, Vicepresidente - Jesús David Battaglia Leiva - Bernardo José Biella Calvet - Edgar Gonzalo Domínguez - Patricio Peñalba Arias.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-53.055/25, proyecto de ley de los diputados Gustavo Bernardo Dantur y Daniel Alejandro Segura Giménez: Propone prohibir el ingreso y permanencia en casinos, salas de juego, bingos, hipódromos y cualquier otro establecimiento de apuestas, a todas aquellas personas que perciban la Asignación Universal por Hijo, subsidios sociales u otros beneficios asistenciales de carácter no contributivo otorgados por el Estado Nacional o Provincial. Crear el Registro Provincial de Beneficiarios de Programas Sociales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Prohibición. Prohíbase el ingreso y permanencia en casinos, salas de juego, bingos, hipódromos y cualquier otro establecimiento de apuestas habilitado en el territorio de la provincia de Salta, a todas aquellas personas que perciban la Asignación Universal por Hijo, subsidios sociales u otros beneficios asistenciales de carácter no contributivo otorgados por el Estado Nacional o Provincial.

Art. 2º.- Registro Provincial de Beneficiarios. Créase el Registro Provincial de Beneficiarios de Programas Sociales en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, el cual tendrá por finalidad identificar a las personas alcanzadas por la presente ley. El registro deberá actualizarse mensualmente y ser puesto a disposición de las casas de juego habilitadas en la Provincia, a través de un sistema informático seguro que garantice la protección de los datos personales.

Art. 3º.- Obligaciones de los establecimientos.

Todo casino, sala de juego, bingo o hipódromo habilitado deberá:

- a) Exigir la acreditación de identidad a toda persona que ingrese, mediante Documento Nacional de Identidad.
- b) Verificar, en tiempo real, la inexistencia de impedimentos a través del Registro.
- c) Negar el ingreso a toda persona incluida en dicho registro.

Art. 4º.- Sanciones. El incumplimiento de la presente ley dará lugar a las siguientes sanciones, aplicables por la autoridad competente:

- a) Multa equivalente al valor de entre quinientos (500) a dos mil (2.000) litros de nafta súper.
- b) Clausura temporaria de siete (7) a treinta (30) días.
- c) Clausura definitiva y pérdida de la licencia en caso de tres (3) infracciones graves comprobadas.

Para la aplicación de sanciones se contemplará la gravedad del hecho y la reincidencia. La Autoridad competente debe garantizar el derecho de defensa.

Art. 5º.- El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación.

Art. 6º.- Destino de las multas. El producido de las multas será destinado en un cincuenta por ciento (50%) a programas de fortalecimiento social y en un cincuenta por ciento (50%) a la creación y sostenimiento de programas provinciales de prevención y tratamiento de la ludopatía.

Art. 7º.- Disposición transitoria. Los establecimientos de juego contarán con un plazo de ciento veinte (120) días corridos desde la promulgación de la presente ley para adecuar sus sistemas de control e interconexión con el Registro.

Art. 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente - María Cristina Frisoli - Juan Esteban Romero - Juan Carlos Francisco Roque Posse - Daniel Alejandro Segura Giménez - Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión. ...

T.23 cpv

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-53.055/25, proyecto de ley de los diputados Gustavo Bernardo Dantur y Daniel Alejandro Segura Giménez: Propone prohibir el ingreso y permanencia en casinos, salas de juego, bingos, hipódromos y cualquier otro establecimiento de apuestas, a todas aquellas personas que perciban la Asignación Universal por Hijo, subsidios sociales u otros beneficios asistenciales de carácter no contributivo otorgados por el Estado Nacional o Provincial. Crear el Registro Provincial de Beneficiarios de Programas Sociales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 30 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta – Fabio Enrique López, Secretario – Isabel Marcelina De Vita - Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Matías Monteagudo – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

- Ocupa el sitial de la Presidencia la Presidente de la Comisión de Legislación General, señora diputada María del Socorro Villamayor.

Sra. PRESIDENTE (Villamayor).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

Sr. DANTUR.- Gracias, señora presidenta.

Este proyecto de ley busca prohibir el ingreso a los casinos a todas aquellas personas que cobran algún beneficio no remunerativo. Esta iniciativa no pretende quitar ningún derecho, tampoco va en desmedro de los más vulnerables, al contrario viene a resguardar que ese dinero llegue a quien corresponda y no quede en la banca de un casino. El verdadero espíritu de esta propuesta es cuidar el interés superior del niño, ya que esta ayuda le pertenece a los hijos no a los padres, este aporte que le brinda el Estado Nacional es una contribución para el sustento de alimentación, medicamentos, escolaridad y también de vestimenta.

La ludopatía es algo que nos afecta a todos, no distingue clases sociales, ya que atraviesa todas las capas y donde más daño ocasiona es en las familias más vulnerables, porque no sólo perjudica en lo económico, sino también en los vínculos y nuestro deber es proteger todos estos derechos.

Me pregunté si con esta iniciativa limitamos alguna libertad, ¡¡la libertad de qué!! ¡Restringimos que los padres puedan malgastar esos recursos en un casino cuando les fueron otorgados para que los chicos en pleno desarrollo puedan realizarse en la vida!

La verdad es que la misión del Estado no termina sólo con otorgar esa asignación, sino que va mucho más allá, es velar para que ella llegue al destinatario.

Me voy a tomar el atrevimiento de leer: ‘La Organización Mundial de la Salud subraya el alto daño colateral, por cada jugador de alto riesgo se ven afectadas unas 6 personas dentro de su núcleo conviviente, en culturas familiares fuertes’ como la nuestra y las del país de las que estamos orgullosos, pero de lo que no estamos contentos es de que este impacto sea aún mayor.

La evidencia nacional también muestra que los hogares pobres por ingreso declaran más síntomas que los afectan, por ejemplo, ansiedad por no poder apostar...

T.24 mgc

(Cont. Sr. Dantur).-...poder apostar.

No es un tema moral, sino de daño económico y social. En Salta ya tuvimos que medir el fenómeno entre los jóvenes por el crecimiento de las apuestas ilegales.

No podemos mirar para otro lado cuando los mismos pesos que deben ir a alimentos, útiles y remedios quedan en una terminal de apuesta. Básicamente, son conductas reiterativas entre los miembros de una familia.

La literatura económica muestra que quienes menos margen tienen de absorber pérdidas son los que más pierden cuando el juego se vuelve accesible. El endeudamiento y la caída del ahorro se concretan en hogares con restricción financiera.

Señores diputados, todos estos estudios económicos muestran que cuando se expande el acceso al juego, las familias con limitaciones sufren la ‘caída’ de los ahorros y esto avala la tesis de que la vulnerabilidad los empuja a apostar buscando soluciones rápidas y mágicas.

Por lo expuesto, quiero decirles que tenemos el deber moral de acompañar este proyecto de ley, que ¡no viene a restringir ninguna libertad, ni a coaccionar ningún derecho, pues en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, que posee rango constitucional en nuestro país, está expreso que debemos atender el interés superior del niño! ¡¿Y cuál es el interés superior del niño?! ¡Está claramente definido en la Ley Nacional 26.061, establece que es “...la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley” ¡No dice que cuidemos un derecho y dejamos vulnerar el resto!

En consecuencia, queridos compañeros diputados, les pido que acompañen este proyecto de ley porque, si bien otorgar un subsidio es un hecho de absoluta equidad, ¡cuidar y velar hacia dónde van esos recursos es una cuestión de profunda justicia social!

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Villamayor).- Gracias a usted, diputado.
Tiene la palabra el diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señora presidente.
Interesante proyecto, y desde ya adelante mi voto positivo.

– El señor diputado Gustavo Bernardo Dantur extiende los brazos hacia los lados, con los codos ligeramente doblados y las palmas hacia arriba.

Sra. JAIME (*Sin conexión de micrófono*).- Por fin.

Sr. DURAND CORNEJO.- Increíble, increíble. Felicito a los autores del proyecto.

Ahora, no es solamente una cuestión de ludopatía, no lo es, es anterior a ello. Es una cuestión, si se quiere, hasta filosófica de la cuestión del Estado. El Estado tiene la obligación de controlar todas las ayudas sociales y que el fin sea aquel que se acordó, que no se dé otro, porque ahora tenemos esta cuestión de la ludopatía, pero hay un sinnúmero de ayudas sociales y el Estado en todos esos casos tiene la inexcusable obligación de controlar si llegan efectivamente a quien debe llegar y si el destinatario le da el uso que deben tener. A no perder en cuenta esto.

Fíjense que una mirada ideológica confunde la esencia del Estado. El Estado son sus ciudadanos, porque cuando...

T.25 ech

(Cont. Sr. Durand Cornejo).-...porque cuando no se mira a los ciudadanos entonces ese Estado se convierte en un Estado populista y eso no tiene nada que ver con la república, no tiene nada que ver con el ciudadano.

¿Quién es el dueño de esas ayudas? ¿De dónde sale ese dinero para que el Estado ayude a las personas que lo necesitan? Y sin ninguna duda que de todas las aportaciones fiscales que ese ciudadano tiene como obligación. Por supuesto que el ciudadano tiene el derecho también, si el Estado no lo hiciere, de controlar que se le dé el uso que tiene que tener, no se puede malversar los dineros del Estado, o sea los dineros de la gente, del pueblo, del ciudadano, llámenle como quieran, no se puede malversar, eso es así.

Y fíjense que se mezclan aquí y se ha mezclado durante años esta cuestión de fondo, que tiene que ver con el Estado, los aportes que utiliza el Estado para las ayudas sociales, hay inclusive una enorme cantidad de personas que entienden al punto, también que utilizan artículos de la Constitución Nacional ¡para justificar que esa persona tiene derecho a ir a una casa de juego! Porque dicen que una vez que el Estado le entrega el dinero a la persona a quien debe ayudar, en ese momento ya pasa ese dinero a ser parte del peculio de esa persona ayudada y entonces esa persona es dueña de hacer lo que le venga en gana ¡y eso es falso! Eso es merced a una teoría, a una ideología marxista, bergoliana, kirchnerista...

– Murmullos en el recinto.

Sr. DURAND CORNEJO....que hasta ahora hay muchas personas que han creído que eso era lógico y hasta justo, y eso no tiene nada que ver con la lógica ni con la justicia.

Por eso, señora presidente, felicito a los autores del proyecto y, de paso, me gustaría... no sé si es mucho, pero es importante que tomen cuenta los señores diputados, porque me dio pie el tema que nos ocupa en este momento, surgió a la luz una cuestión que va a sorprender a más de uno, pero quiero comentarles que –ya voy a hablar más adelante de esto– son 4 los artículos de la Constitución Nacional donde estas corrientes ideológicas pretenden hacernos creer que el deber del Estado de controlar la llegada a la persona que realmente lo necesita no es tal, o sea que la persona ayudada puede hacer –según ellos– lo que le venga en gana y amparándose en su argumentación en artículos de la Constitución Nacional. ¡Falso! Absolutamente falso y lo voy a comentar en otra intervención, porque merece la pena echar un párrafo sobre esa cuestión.

Entonces, adelanto mi voto positivo. Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Villamayor).– Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.– Gracias, señora presidente.

Otra vez un registro y una base de datos. Ahora se trata del Registro Provincial de Beneficiarios de Programas Sociales. La vez anterior, con un objetivo loable, se sancionó la creación de la Base de Datos de indicadores de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, en aquel momento para proteger esa información propuse que se agregara que ninguno de los datos incorporados permitieran identificarlos...

T.26 srp

(Cont. Sr. Gauffín).- ...permitieran identificarlos, porque de esa manera estábamos cumpliendo con la ley de hábeas data, esto no tuvo acogida, espero que el Senado lo corrija.

En este caso en particular se propone de nuevo trabajar con una base de datos, una en la que la primera observación que hago es que no es de la Provincia, sino de la Nación, por lo tanto, legislar sobre una información que maneja el Estado Nacional es difícil, porque primero habría que ver si él está de acuerdo y accede a transferirla.

Lo que observo en este proyecto de ley es el típico Estado ‘paternalista’: ‘Yo te cuido’, ‘yo te protejo’, pero en lo personal quiero una sociedad mucho más libre, que crezca independiente, y no como el caso en el que el padre siempre cuida al hijo y no lo deja crecer, ni desarrollarse. Ése es mi primer reparo a esta iniciativa.

Segundo, que es totalmente parcial porque la ludopatía es un gran problema de la sociedad, de la familia. Cuando iba –lo hice muchas veces en mi rol de concejal, porque luché bastante en relación al juego ilegal y legal– a los casinos vi a muchísima

gente vulnerable, se notaba que no eran personas de gran poder adquisitivo, sino – reitero– con necesidades, que creía que en un momento de suerte allí estaba la ‘salvación’ de su mes o de su año. Digo que es parcial porque la ludopatía es uno de los problemas, podríamos incluir que no pueda comprar o consumir alcohol, porque el alcoholismo destruye a las familias y atenta en la misma medida que la adicción al juego; asimismo que no se pueda adquirir droga, aunque sería una obviedad porque no hay lugares legales en los que se la pueda obtener, pero este también es un inconveniente de la sociedad; que tampoco se compre tabaco ya que genera una enorme adicción que deteriora la salud –algunos compran un paquete de ‘puchos’ que cuesta 2 ó 3 mil pesos, pero andan pidiendo ayuda para la comida del día–. Insisto, la veo parcial, porque apunta sólo a uno de los aspectos nocivos que posee la sociedad y que degrada a la familia.

Tercero, es el cuestionamiento legal y otra vez ‘caigo’ con la base de datos. Hay una ley de hábeas data en Argentina que protege los datos personales de los ciudadanos que garantiza el derecho a la intimidad. Es decir, acá le vamos a dar a los concesionarios privados de juego –¡miren en manos de quién lo vamos a dejar!– toda esa información, incluso de los jubilados y van a decir: ‘Che, cobran Asignación Universal por Hijo, pensiones por Discapacidad’. ¡Vaya si uno se puede quedar tranquilo! Al día siguiente y permítanme la desconfianza, esa información va a estar dentro del circuito de juego clandestino. ¡Por Dios! No podemos manejarla de forma tan libre, porque hay una ley específica y cualquier beneficiario podría decir: ‘Che, a mí elimíname de esa base, porque la están usando en algo que no corresponde’. Queda claro que de alguna manera estamos vulnerando la ley de hábeas data en Argentina.

Estos temas son sensibles, no incido para nada con esa mirada paternalista del Estado y sí voy a reafirmar la cláusula constitucional que tiene que ver con las libertades, los artículos 14 y 19 que buscan preservarla. ¡Somos libres, por Dios! ¿Por qué yo no voy a poder ir? Si es un derecho, y aquí también disiento con lo que se expuso, porque una Asignación Universal por Hijo no es un subsidio, sino un derecho, así se lo plasmó en el país. Entonces, ¿por qué no puedo entrar de vez en cuando a jugar una ‘fichita’ –como dirían–? Que quede claro que no estoy haciendo apología del juego, ¡No! Sino una defensa de la libertad. ¿Por qué no puedo ir yo y sí un jubilado que gana la mínima? Con el mismo espíritu de proteger el ingreso, bueno, les prohibamos a los jubilados, insisto, queda claro que atenta contra la libertad, yo reafirmo ese derecho, esa libertad que está establecida...

T.27 pjm

(Cont. Sr. Gauffín).-... establecida en la Constitución, este proyecto es discriminatorio. Insisto, ¿por qué no puede hacerlo el que cobra una asignación y otro sí? Por ejemplo, si me jubilé por discapacidad, yo puedo ir y el otro no. Tiene reparos constitucionales, legales y de parcialidad –lo menciono otra vez– deberíamos legislar en la misma dirección con el tabaquismo, el alcoholismo y con la drogadicción. En lo personal no tiene sentido y está fundado en esa visión de Estado ‘paternalista’ en la que no coincidimos nunca.

Es por ello que adelanto mi voto negativo.

Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Villamayor).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señora presidente.

Voy a discrepar con el diputado preopinante con respecto a que él se refirió al ‘Estado paternalista’. En realidad esto es el ‘Estado hipócrita’; Mateo 23:4.- Jesús señala a los fariseos y les dice: ‘¡hipócritas! Porque imponen sobre la gente cargas que ni ellos mismos están dispuestos a sobrellevar...’, así los trata. Díganme si realmente les interesan las personas que tienen problemas con el juego, las familias y los niños, los más vulnerables, los consumos problemáticos, incluso manifestaron que les importa cuidar el dinero público, díganme: ¿Qué hicieron los gobiernos que apoyaron durante 20 años para que no tengamos la situación que vivimos hoy? Porque yo no veo filas de los que cobran asignaciones para ingresar al casino o al hipódromo, lo que observo en los barrios más humildes y marginales de Salta –que dicho sea de paso es el tercer distrito con más marginalidad de la República Argentina– es que venden y consumen drogas, alcohol, que hay trata de personas; cuando voy a recorrerlos los vecinos me piden que denuncie –y por supuesto que lo hago– donde comercializan estupefacientes, que todo el mundo sabe quiénes son y cómo es el mecanismo. Recordemos que se modificó la ley, en consecuencia los gobiernos provinciales, en este caso el de Salta debe perseguir al microtráfico, lo debe investigar el Gobernador. Entonces, ¿quieren cuidar a las personas, ser buenos padres de familia? Como expresaba Vélez Sarfield, cuando manifestaba que el legislador tenía que comportarse en la administración de los bienes públicos como ‘buen padre de familia’. ¿Por qué no comienzan por ahí?

¡Pero sí apoyaron al kirchnerismo durante 20 años!, y uno de los socios principales era Cristóbal López, ¿cómo no vamos a saber quién es el dueño del juego? ¿Quieren preocuparse y trabajar por la gente? ¡¿Por qué no prohibimos el juego?! ¡Lo hagamos! ¡Ya mismo, señores diputados! ¡Nos constituyamos en comisión y lo prohibamos! (*golpea el pupitre con su puño mientras habla*) ya que somos conscientes de los problemas que genera en las familias **¡lo prohibamos!** ¡¿Cuáles son los beneficios?! El ocio, el entretenimiento, si en realidad quieren transformar y modificar a la sociedad, y decir que de verdad se preocupan por su gente, **¡ataquemos la raíz de los problemas!** ¿O qué interés estamos tocando si llegamos a prohibirlo? ¡Díganme! ¿A quién estamos molestando si lo hacemos? ¡¿Que me digan, quiénes son, quiénes están detrás de los casinos con tantas luces, ruiditos y maquinitas?! ¡¿Quiénes están detrás, cuánta plata mueven?! ¡¿Y cuál es el beneficio que aportan a la sociedad?! ¡Seamos valientes, pero en serio! ¡Nos preocupemos por la gente de verdad! ¡No seamos fariseos!

Ahora bien, si durante 20 años...

T.28 mmm

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...20 años defendieron un gobierno cuyo socio ‘aportante’ fue Cristóbal López. ¡Si hoy en día nos damos cuenta de que realmente los juegos de azar hacen mal! ¡¿Cualquiera sea el pueblo al que vayan, verán la iglesia, la comisaría, la municipalidad y también la sala de los juegos de azar!, si vamos a ver los canchones deportivos están vacíos, ¡¡salvo en un horario en particular, que es cuando el sol comienza a ocultarse, el horizonte se oscurece, empiezan a aparecer los que venden drogas!! ¡¡Ataquemos esos intereses con la valentía y la verbosidad que nos caracteriza!!

Para mejorar la sociedad tenemos que buscar –desde el Estado Nacional, Provincial y municipal– la forma de liberar las fuerzas de la riqueza que generen trabajo genuino, que les den y les aseguren a las familias la posibilidad de salir adelante por el esfuerzo, la Educación, el trabajo; se publicó la semana pasada que el Gobierno de Javier Milei mermó en 20 puntos la pobreza en Argentina en 2 años, ustedes la dejaron

arriba del 55%, hoy ese porcentaje está en 31%. ¡¡Así se lucha contra el flagelo de la marginalidad que engloba todo lo que hablábamos recién!!

Quieren ayudar a quienes cobran una Asignación Universal por Hijo. ¡¡Ya lo hizo Milei eliminando a los intermediarios de la pobreza, donde barrios a los que podía visitar estaban los punteros políticos que amedrentaban a las familias más humildes y les decían que si no ganaba Sergio Tomás Massa les iban a quitar el Plan Trabajar, la Asignación Universal por Hijo, que iban a perder los derechos!! Cuando esos mismos punteros políticos tienen causas penales y denuncias, porque obligaban a esa gente a ir a las marchas y darles un porcentaje de lo que recibían, incluso en algunas provincias les cobraban con favores sexuales para sostener dicha Asignación... ¡¡Durante 2 décadas destrozaron a la clase más vulnerable de la República Argentina, y hoy quieren ser los abanderados de los pobres!! ¡¿En serio?! ¡¡Juntos atacemos con valentía y coraje las raíces de los problemas!! Acá hay una cuestión muy interesante, la política dice que se preocupa por los consumos problemáticos. ¡¿Y acá cuándo van a aprobar el narcotest?! ¡¿Cuándo?! ¿No?...

Sra. JUÁREZ (*Sin conexión de micrófono*).- Cuando se apruebe en las comisiones...

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Bueno, gracias diputada.

¡¡Y por eso!! ¡¿Cuándo se van a reunir las comisiones si hay voluntad política?!

Entonces, vamos a lo cierto. Queremos poner cargas que no estamos dispuestos a sobrellevar. ¡¿Por qué los políticos se van a atender en clínicas privadas?! ¡Que lo hagan en los hospitales públicos que ellos mismos dicen que están bárbaros en la Provincia! ¡¡Por lo tanto, es fácil, prohibamos que cualquier clínica privada atienda a un funcionario público!!!...

Sra. PRESIDENTE (Villamayor).- Señor diputado...

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Voy a terminar, que los políticos no vivan en los barrios privados...

Sra. PRESIDENTE (Villamayor).- Señor diputado, lo llamo al orden. Por favor hable del tema atinente al proyecto y después en Manifestaciones...

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Señora presidente, lo que estoy expresando hace al tema...

Sra. PRESIDENTE (Villamayor).- Señor diputado, me permite...

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Con esto finalizo...

Sra. PRESIDENTE (Villamayor).- Señor diputado, lo llamo al orden. Por favor circunscribise al punto que se está tratando y haga las Manifestaciones en el momento adecuado. ¡Le pido por favor! Entiendo su verborragia, pero respete el Reglamento.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Sí, perfecto. No hablemos de los dueños del juego, de ENJASA, ni de Urtubey, que dejó una deuda impresionante en la Provincia. ¡¡No hablemos de eso!! ¡¡Directamente discutamos de lo que estamos dispuestos a hacer

como legisladores, si no todo debate es hipócrita, y queda a medias!! ¡¡Quieren resolver los problemas de la gente, entonces los atacemos desde la raíz!!

Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Villamayor).- Tiene la palabra el señor diputado Segura Giménez.

Sr. SEGURA GIMÉNEZ.- Gracias, señora presidente.

Este proyecto busca, como expresó el diputado Dantur, cuidar los recursos del Estado que están destinados a los niños. Sin dudas, hoy tenemos un Gobierno Nacional ausente y no sólo eso, sino con graves denuncias de corrupción y que si no le otorgan préstamos tras préstamos, la economía da muestras de que no está para nada firme. Con respecto a la pobreza, lo que vemos en nuestros pueblos es preocupante, hoy la situación es difícil...

T.29 cpv

(Cont. Sr. Segura Giménez).- ...es difícil y crítica, de todos modos no tiene nada que ver con el tema propuesto.

Los casinos de nuestras localidades son una ‘fábrica de pobreza’, generan daño y es evidente que las ‘maquinillas’ trabajan para el casino, no para la gente, ya que están programadas para que de vez en cuando den un premio y lo único que hacen es llevarse los recursos del ciudadano. Como decía el diputado Dantur, los más vulnerables son los que acceden porque buscan una solución –sobre todo en estos tiempos de crisis– a través del azar y esto no es azar, quiero aclararlo.

Sin duda acompañaría un proyecto para que los casinos no funcionen más en la Provincia, ya que provocan perjuicios en los pueblos, por desgracia no sólo crecieron los casinos físicos, sino también a través de las redes, de la tecnología en la actualidad existe una enorme cantidad de lugares de apuesta.

Esta iniciativa busca que las personas que perciban la Asignación Universal por Hijo –que normalmente la tienen porque no cuentan con otros ingresos– no puedan acceder a los lugares de apuesta.

Por eso les pido a los colegas que nos acompañen en la aprobación de este proyecto.

Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Villamayor).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEGUDO.- Gracias, señora presidenta.

Antes que nada adelanto mi voto afirmativo y acompaño este proyecto de ley.

Me parece que a veces se van de tema cuando quieren fundamentar su posición, en definitiva es a lo que uno se expone en el recinto y podemos estar de acuerdo o no, son las reglas del juego y es válido cada punto de vista y por supuesto que hay que respetarlo.

Sin embargo, negar que el juego de azar, la ludopatía o como lo quieran llamar es un problema social, sería faltar a la verdad, no es casualidad que en las zonas más vulnerables este problema se acreciente más, algunos pares ya explicaron el porqué. No obstante, creo que hay que ir a la génesis de todo esto.

Lo que propone puntualmente esta iniciativa es que se prohíba la entrada a casinos, salas de juego, bingos, hipódromos y cualquier otro establecimiento de apuestas a aquellos beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo y para eso debemos remitirnos al Decreto 1.602 del año 2009 que es en donde se establece su creación.

Luego este decreto se incorpora a distintas leyes una de ellas, es la 24.714 respecto a la cual, señora presidenta, pido autorización para leer uno de sus artículos.

– Asentimiento.

Sr. MONTEGUDO.- El artículo 5° dice: “Incorpórase como artículo 14 bis de la Ley 24.714 y sus modificatorias, el siguiente: “Artículo 14 bis.- La Asignación Universal por Hijo para Protección Social consistirá en una prestación monetaria no retributiva de carácter mensual, que se abonará a uno de los padres, tutor, curador o pariente por consanguinidad hasta el tercer grado, por cada menor de dieciocho (18) años que se encuentre a su cargo o sin límite de edad cuando se trate de un discapacitado...” y sigue un poco más.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. MONTEGUDO.- Aquí está muy claro quién es el destinatario, entonces ¿por qué el padre o tutor va a hacer mal uso de ese dinero gastándolo en un casino? Si ese beneficio es para el menor o discapacitado, no hay que dar tantas vueltas.

Ahora si ese padre, madre o tutor gana el dinero con el ‘sudor de la frente’, que lo malgaste donde sea, pero ese menor...

T.30 mgc

(Cont. Sr. Monteagudo).-... ese menor o esa persona discapacitada tiene que ser cuidado y nosotros debemos generar las herramientas para que eso suceda.

Felicito a los autores del proyecto por la iniciativa. Vuelvo a repetir, en el norte tenemos un gran problema con este tema, muchas veces da cierta impotencia ver cómo gente muy vulnerable accede fácilmente a esos lugares y quizás utiliza el dinero de la Asignación Universal por Hijo u otros subsidios para apostar, digo ‘quizás’ porque es posible que no lo haga, ojalá que así sea. Si gastan el dinero que ganaron con su trabajo, tienen todo el derecho de hacerlo como sea; pero si es una Asignación Universal por Hijo, por favor, denle el uso que corresponde, que es –repito– para el menor o el discapacitado.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

Sra. MILLER.- Gracias, señor presidente.

Es para expresar mi apoyo al proyecto de ley.

Y, lamentablemente, pregunto: ¿Dónde hay menos pobres? Porque en el departamento General San Martín noto más necesidad de la que siempre hubo, la gente no tiene ni para comer.

También debo decir, por desgracia, que en el norte, en Tartagal se ven las filas para entrar a cobrar al Banco y después se cruzan al casino –por 2 ó 3 días–, allá existen diversas comunidades originarias, uno los conoce y varios están allí apostando lo poco que poseen para comer, con la esperanza de duplicar o de ganar un poco más de dinero, pero salen sin un peso.

Ésta es una realidad que se advierte, no sé si en todos los pueblos, pero sí en Tartagal. Yo observo que hay más pobres y necesidad, la gente pide un kilo de azúcar, entonces me gustaría saber: ¿Dónde hay menos pobres? Con este Gobierno Nacional ingrato, a los ciudadanos ni siquiera les alcanza para comprar medicamentos.

Obvio que voy a aprobar el proyecto de ley y también apoyaría una iniciativa para que se cierren todos los casinos. Felicito a los autores, porque esta problemática es una realidad que nos castiga y nos duele a todos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín, para una aclaración.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Sólo un minuto, porque quiero ratificar que cuando se debate hay que hablar sobre el tema, coincido totalmente y no me salgo de la cuestión en tratamiento, por lo tanto esas apreciaciones que se van por las ramas no me caben.

Me expresé sobre los problemas que tiene el proyecto desde el punto de vista práctico, de la parcialidad, legal y constitucional. No me desvíó de la cuestión y creo que es la forma de deliberar un asunto, que es lo que hay que hacer en este recinto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

Sr. DANTUR.- Gracias, señor presidente.

Me llama la atención y me pregunto: ¿Cómo pueden oponerse a este proyecto –y encima sacándolo de contexto–, cuya única misión es proteger a las niñas, niños y adolescentes? Porque ése es el verdadero...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Disculpe, diputado, quiero hacer una pequeña interrupción para decir algo por respeto a todos los diputados. Ya es habitual que el diputado Roque Cornejo Avellaneda habla, se levanta, se retira y no escucha a sus pares,...

- El diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda hace señas con los brazos desde la barra del ala izquierda del recinto, indicando que se encuentra allí.

Sr. DANTUR.- Ése es el respeto que le tiene al pueblo.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- ¡Ah! No, ahí está. Diputado Cornejo Avellaneda, debe escuchar a sus pares, porque usted es bastante fuerte con su discurso y después tiene que escuchar la devolución de los diputados.

- El diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda señala con una mano el Acta de Labor Parlamentaria que sostiene en la otra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Continúe, diputado Dantur.

Sr. DANTUR.- Les decía que me preguntaba por qué 2 diputados tergiversan el presente proyecto de ley y justamente ambos se autoperciben de una pseudoaristocracia, o cómo llamarlos, porque ellos...

T.31 ech

(Cont. Sr. Dantur).-...porque ellos se autoperciben de esa forma, no significa que lo sean –pero ahora pueden autoperibirse como quieran, así que ése es su problema–. Me llamó la atención que aquel que dijo que pretendíamos ser ‘un Estado paternalista’, después quería que este proyecto vaya más allá de lo paternal y que controle si ese ciudadano compra bebidas, cigarrillos. También afirmó que va a los casinos... ¡Creo que ningún diputado, ni político, por ética pública, tendría que ir a esos lugares! ¡Estamos en deuda con la sociedad, no sólo los gobernantes de Salta y de la Nación, sino todos los que hacemos política! Insisto, no sólo lo reivindicó, sino que también hizo apología del juego.

El otro legislador –lo voy a decir porque es algo que comúnmente expresamos en política– quiso darnos una lección de moral ‘con la bragueta abierta’ –me duele utilizar esa frase, pero tengo que hacerlo–, pretende enseñarnos cuando nosotros nos hacemos cargo del microtráfico, pero ellos no dan respuestas del triple crimen que sucedió en Buenos Aires, de la venta de droga ¡y del diputado nacional que será candidato nuevamente, al que le pagaron 200.000 dólares, lo están investigando en Estados Unidos, es libertario! ¡Los problemas de narcotráfico los tienen que solucionar ellos!

Asimismo, me pregunto: ¿Cómo pueden ponerse en contra del juego? ¿Nos olvidamos de \$LIBRA? ¡Hipócritas! Hipócrita significa predicar cuando... No quiero repetirlo, ustedes ya lo saben.

Señor presidente, no me sorprende nada de la humanidad de estos políticos, porque en vez de proteger los derechos de la gente, tergiversaron este proyecto. ¡Pero qué puedo esperar si se quedaron con el 3% de los discapacitados, hicieron que se pudran los alimentos dentro de los galpones del Gobierno Nacional, están en contra de la Educación Pública, desfinanciaron al Hospital Garrahan! Entonces, no podemos pedirles que cuiden los derechos de los desprotegidos, de los más vulnerables. A las pruebas me remito.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que aconseja la aprobación con modificaciones; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia de los votos negativos de la diputada Griselda Edith Galleguillos y del diputado José Miguel Gauffín.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen. El diputado Cornejo Avellaneda no votó, no está sentado en su banca.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia de los votos negativos de la diputada Griselda Edith Galleguillos y del diputado José Miguel Gauffín.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.
- Se deja constancia de los votos negativos de la diputada Griselda Edith Galleguillos y del diputado José Miguel Gauffín.
- El artículo 9º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-52.211/25, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

SOLICITAR AL P.E.P. LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CONEXIÓN VIAL ENTRE EL BARRIO GRAND BOURG Y LA ROTONDA UBICADA EN LAS PROXIMIDADES DEL CLUB GIMNASIA Y TIRO, EN LA CIRCUNVALACIÓN OESTE DE LA CIUDAD DE SALTA

T.32 srp

**Dictámenes de Comisión
(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-52.211/25, proyecto de declaración del señor diputado Juan José Esteban: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de reductores de velocidad en la conexión vial entre el barrio Grand Bourg y la rotonda ubicada en las proximidades del Club Gimnasia y Tiro, en la Circunvalación Oeste de la ciudad de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, través de la Dirección de Vialidad de Salta, disponga las medidas y recursos necesarios para la instalación de reductores de velocidad sobre avenida Libertador tramo Federico Lacroze y Club Gimnasia y Tiro, Circunvalación Oeste de la ciudad de Salta.

Sala de Comisiones, 30 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta – Jesús David Battaglia Leiva, Secretario – Juan José Esteban – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Mirtha Esther Miller – Antonio Sebastián Otero – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-52.211/25, proyecto de declaración del diputado Juan José Esteban: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de reductores de velocidad en la conexión vial entre el barrio Grand Bourg y la rotonda ubicada en las proximidades del Club Gimnasia y Tiro, en la Circunvalación Oeste de la ciudad de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 30 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguiente diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Juan Carlos Francisco Roque Posse – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de declaración surge del pedido de los vecinos que viven en las avenidas Libertador y Lacroze, ellos solicitan la instalación de reductores de velocidad en la conexión vial entre el barrio Grand Bourg y la rotonda ubicada en las proximidades del Club Gimnasia y Tiro, en la Circunvalación Oeste de la ciudad de Salta.

Solicito autorización para que se proyecten 2 videos.

– Así se hace. *(No se escucha el audio del video)*

Sr. ESTEBAN.- Suban el volumen, por favor.

– Se proyectan los videos en las pantallas del recinto.

Sr. ESTEBAN.- Gracias.

La infraestructura vial recientemente inaugurada es un orgullo, porque permite la conectividad y evacuación vehicular estratégica de la zona, pero ésta debe estar pensada no sólo para facilitar el tránsito vehicular, sino también para proteger la vida y la seguridad de quienes circulan por ella, motociclistas, peatones y demás, es ahí donde surge la preocupación de los habitantes del lugar que se contactaron con mi equipo para solicitar la colocación de reductores de velocidad, entiéndase como tales a ‘lomos de burro’, bandas sonoras y demás. Ellos transmitieron su inquietud debido a las altas velocidades que se advierten, todo en el tramo nuevo que va desde las avenidas del Libertador y Federico Lacroze hasta la zona de Niceto Vega. La falta de reductores de velocidad o de controles genera riesgo de siniestros viales evidentes que no sólo afectarán a los conductores, sino a la gran cantidad de peatones de la zona, a los ciclistas y residentes del barrio.

Señor presidente, respecto a los datos a nivel Capital en el año ‘23, los siniestros que sucedieron por exceso de velocidad fueron 3.000. La Agencia Nacional de Seguridad Vial indica que el 40% de los accidentes graves se producen por esa causa. A pesar de ello, desde la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del municipio surgen estadísticas importantes que evidencian una baja significativa de ese porcentaje como resultado de la colocación estratégica de reductores de velocidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto de declaración, convencido de que con una medida simple, preventiva estaremos cuidando lo más valioso, que es la vida e integridad de quienes transitan y habitan en esa zona de nuestra ciudad. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes. ...

T.33 pjm

(Cont. Sr. Presidente).-... En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-52.450/25, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

11

**SOLICITAR AL P.E.P. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA
INCORPORAR EN EL PERÍODO LECTIVO 2026 LA CARRERA DE
“TÉCNICO SUPERIOR EN EMERGENCIAS MÉDICAS”
(PARAMÉDICOS), EN EL DPTO. CHICOANA**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-52.450/25, proyecto de declaración de la diputada María del Socorro López: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y del Ministerio de Salud Pública, arbitre los medios necesarios para incorporar en el período lectivo 2026 la carrera de “Técnico Superior en Emergencias Médicas” (paramédicos), en el departamento Chicoana; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 30 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente – Bernardo José Biella Calvet – Enzo Hernán Chauque – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Subjefa (I) Sector Comisiones.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-52.450/25, proyecto de declaración de la diputada María del Socorro López: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y del Ministerio de Salud Pública, arbitre los medios necesarios para incorporar en el período lectivo 2026 la carrera de “Técnico Superior en Emergencias Médicas” (paramédicos), en el departamento Chicoana; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 30 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Juan Carlos Francisco Roque Posse – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada López.

Sra. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Salta enfrenta un incremento sostenido de situaciones de emergencia que ponen en riesgo la vida de sus habitantes, las rutas provinciales registran cada año cientos de siniestros viales con decenas de víctimas fatales y miles de heridos; las tormentas veraniegas provocan inundaciones y deslizamientos; las olas de calor agravan cuadros de deshidratación y golpes de insolación en zonas rurales.

La dispersión geográfica y el tiempo crítico que transcurre antes de la atención hospitalaria convierten al primer interviniente en un factor determinante para reducir la mortalidad y las secuelas irreversibles. En este escenario gran parte de las respuestas prehospitales recaen hoy en personal sin formación específica, lo que se traduce en protocolos inconsistentes, uso inadecuado del equipamiento y criterio heterogéneo al momento de priorizar y estabilizar a los pacientes.

La Tecnicatura Superior en Emergencias Médicas propone formar técnicos superiores con competencias precisas en organización, preparación, asistencia, investigación y recuperación ante situaciones críticas. Estos profesionales adquirirán habilidades para aplicar protocolos de soporte vital, básico y avanzado, realizar triaje presencial y telefónico, operar y mantener equipos biomédicos de emergencia, brindar contención psicológica en el entorno prehospitario; diseñar y ejecutar planes de emergencia de evacuación y de logística sanitaria. Además estarán entrenados en radio operación y despacho médico priorizado, en la coordinación interinstitucional y en la educación comunitaria para la prevención y reducción de riesgos.

Por lo expuesto es que solicito el acompañamiento de mis pares.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

T.34 mmm

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Desde ya adelanto mi voto positivo a este proyecto. Como bien lo mencionó la diputada autora de esta iniciativa, el tema de la accidentología, los peligros de la zona, son factores de riesgo para la gente de distintas edades. Ayer tuve una conversación muy importante con el Presidente de la Cruz Roja Argentina, el doctor Diego Tipping, respecto a la indiscutible importancia que tiene el Técnico Superior en Emergencias Médicas, extrahospitalarias, y lo analizamos desde el punto de vista del saber cómo desempeñarse para salvar una vida, porque en una emergencia el conocimiento hace que se actúe como corresponde y que no se arriesgue la integridad física ni la vida de las personas accidentadas. También cuando se trata de la colaboración con los bomberos que se encuentran en lugares de incendios, que se propaga de forma rápida con los vientos, más en las zonas secas de altura, o la Ruta 33 que todos transitamos cuando vamos a los Valles –a Cachi, o a otra región–, en la rotonda que hay para ingresar a Chicoana, recuerdo los accidentes de 3 jóvenes en noviembre de 2024, podemos dar ejemplos de los peligros que existen allí, y no sólo en esa localidad, porque el Técnico Superior en Emergencias Médicas puede desempeñarse tanto en la parte urbana como en los alrededores, donde ocurren distintas cosas, en especial colisiones, debido a que es una carretera con mucho tráfico.

Salta reconoció la profesión del Técnico Superior en Emergencias Médicas, lo cual es muy bueno, y la Argentina necesita más de estos profesionales. En el caso concreto del proyecto hay que destacar que Chicoana cuenta con turismo de aventura, un lugar atractivo al que visitamos un fin de semana, donde la familia concurre para su esparcimiento, para recrearse, disfrutar del ambiente, de la arquitectura paisajística, de la gastronomía, de la calidez de sus habitantes.

La profesión requiere, esencialmente, actualización y especialización constante, sobre todo es indispensable que en cada localidad exista un Técnico Superior en Emergencias extrahospitalarias, porque poseen conocimientos técnicos, están capacitados para actuar en una urgencia, en coberturas, en accionar con otros eslabones de la emergencia, en hacer que la víctima de un accidente llegue en tiempo y forma al

centro médico de mayor atención, al hospital más cercano y de la complejidad que necesita.

Mencioné los casos de siniestros viales, pero mucho más allá de eso también se dan los ocasionados por los desastres naturales, en los eventos masivos, porque nos vamos acercando a la época estival, van a haber más lugares abiertos ocupados, una elevada cantidad de gente que se traslade, mayor circulación en las rutas, aún en horas de la madrugada, y debemos prepararnos para eso, que es en esencia el espíritu del proyecto, porque además un emergencista o paramédico, sabe de lesiones, de cómo manejar al paciente para evitar daños mayores, realizan la evaluación inicial que, sin duda, sirve para un tratamiento efectivo en el lugar de traslado.

Por lo que se destaca la importancia que tiene el Técnico Superior en Emergencias Médicas en Salta Capital y en el interior de la Provincia.

Nada más, señor presidente. ...

T.35 cpv

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto, que aconsejan la aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el tratamiento del expediente N° 91-53.000/25, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Energía y Combustibles. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

12

SOLICITAR AL P.E.P. GESTIONE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE REMSa S.A. INCLUYA EN EL PLAN DE OBRAS DEL AÑO 2026 LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL EN LOS BARRIOS O SECTORES, QUE AÚN NO CUENTAN CON ESTE SERVICIO, EN LA LOCALIDAD GUACHIPAS

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-53.000/25, proyecto de declaración del señor diputado Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione los medios necesarios para que REMSa S.A. incluya en el plan de obras del año 2026 la ampliación de la red de gas natural en los barrios o sectores, que aún no cuentan con este servicio, de la localidad Guachipas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 30 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta - Jesús David Battaglia Leiva, Secretario - Juan José Esteban - Pablo Raúl Alejandro Gómez - Mirtha Esther Miller - Antonio Sebastián Otero - Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-53.000/25, proyecto de declaración del diputado Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione los medios necesarios para que REMSa S.A. incluya en el plan de obras del año 2026 la ampliación de la red de gas natural en los barrios o sectores, que aún no cuentan con este servicio, de la localidad Guachipas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 30 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Juan Carlos Francisco Roque Posse – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el expediente N° 91-53.000/25, proyecto de declaración del señor diputado Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione los medios necesarios para que REMSa S.A. incluya en el plan de obras del año 2026, la ampliación de la red de gas natural en los barrios o sectores, que aún no cuentan con este servicio, de la localidad Guachipas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 30 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Santiago Raúl Vargas, Presidente - Edgar Gonzalo Domínguez, Vicepresidente - David Taranto, Secretario - Enzo Gabriel Alabí - Mónica Gabriela Juárez - María Del Socorro López.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – TUAP. Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Parra Ruiz de los Llanos.

Sr. PARRA RUIZ DE LOS LLANOS.- Gracias, señor presidente.

Después de varios años de espera, promesas y anuncios, hoy el gas natural en Guachipas es una realidad.

Recuerdo que en el 2015 participé de un acto en Coronel Moldes, en el que estuvo presente la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner, en el que anunció la inmediata iniciación de obra para construir un gasoducto que beneficiaría a los departamentos La Viña y Guachipas; hoy se concretó y es por ello que quiero agradecer al Gobernador por cumplir con su palabra y compromiso, a la Cámara del Tabaco de

Salta y a REMSa por su participación en el proyecto y la gestión de los fondos para hacer posible esta red tan anhelada.

Todos sabemos lo que implica contar con gas natural, es una inversión para el presente y el futuro de nuestra comunidad, significa mejor calidad de vida para las familias, emprendedores, comerciantes y productores, es sinónimo de progreso y equidad ya que con él llega el confort y el desarrollo.

En la actualidad, el gas beneficia a una tercera parte de los vecinos, y permanentemente recibimos consultas y pedidos sobre cuándo les tocará a los que aún no cuentan con él.

Por ello, solicito que se incorpore en el Presupuesto 2026 la ampliación de la red para los barrios y calles que todavía no cuentan con este servicio.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Energía y Combustibles, que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-52.635/25, proyecto de ley convertido en proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Asuntos Municipales y Transporte, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

13

AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS ENTRE LOS INTENDENTES DE LOS DPTOS. METÁN, ROSARIO DE LA FRONTERA Y LA CANDELARIA, PARA LA CREACIÓN DE UN TALLER REGIONAL DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales y Transporte ha considerado el expediente N° 91-52.635/25, proyecto de ley de la señora diputada Nancy Liliana Jaime: Propone autorizar la celebración de convenios entre los Intendentes de los departamentos Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria, para la creación de un Taller Regional de reparación y mantenimiento de vehículos oficiales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación como proyecto de declaración, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, arbitre las medidas necesarias para celebrar convenios con los municipios de la provincia de Salta con el objetivo de garantizar la reparación, mantenimiento y operatividad de los vehículos oficiales que prestan servicio en cada municipio.

Sala de Comisiones, 30 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Antonio Sebastián Otero, Presidente - Sergio Gerardo Oliva, Vicepresidente - José Miguel Gauffin, Secretario - Nancy Liliana Jaime - Enzo Gabriel Alabi - Fabio Enrique López - Matías Monteagudo - Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-52.635/25, proyecto de ley de la diputada Nancy Liliana Jaime: Propone autorizar la celebración de convenios entre los Intendentes de los departamentos Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria, para la creación de un Taller Regional de reparación y mantenimiento de vehículos oficiales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación como proyecto de declaración, con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, arbitre las medidas necesarias para celebrar convenios de colaboración con los municipios de los departamentos Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria y los talleres mecánicos habilitados localmente, con el objetivo de garantizar la reparación, mantenimiento y operatividad de los vehículos oficiales.

Sala de Comisiones, 30 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Juan Carlos Francisco Roque Posse – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-52.635/25, proyecto de ley de la diputada Nancy Liliana Jaime: Propone autorizar la celebración de convenios entre los Intendentes de los departamentos Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria, para la creación de un Taller Regional de reparación y mantenimiento de vehículos oficiales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, arbitre las medidas necesarias para celebrar convenios de colaboración con los municipios de los departamentos Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria y los talleres mecánicos habilitados localmente, con el objetivo de garantizar la reparación, mantenimiento y operatividad de los vehículos oficiales.

Sala de Comisiones, 30 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta – Fabio Enrique López, Secretario – Isabel Marcelina De Vita - Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Matías Monteagudo – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jaime.

Sra. JAIME.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto fue tratado en las distintas comisiones y los diputados de los diferentes departamentos pidieron que se lo amplíe...

T.36 mgc

(Cont. Sra. Jaime).-...se lo amplíe, porque se lo presentó sólo para que los municipios del sur de la Provincia –Rosario de la Frontera, La Candelaria y Metán– celebren convenios con talleres mecánicos locales para reparar los vehículos oficiales que sufren la falta de mantenimiento o desperfectos técnicos, porque deben ser trasladados a la Capital salteña para que la Subsecretaría del Parque Automotor se encargue de los arreglos y cada vez que eso sucede demoran en volver.

La Provincia cuenta con un vasto territorio, con lugares alejados unos de otros como, por ejemplo, Santa Victoria Este, Santa Victoria Oeste, San Antonio de los Cobres, El Galpón, Los Rosales y a veces pasan 6, 8 ó 12 meses hasta que los reparan en la Capital, pero en esas localidades es preciso, por ejemplo, que una ambulancia retorne lo antes posible. Es por eso que ahora le solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, que realice convenios de colaboración con los municipios de la Provincia y talleres mecánicos locales, con el único objetivo de que a los rodados se les haga el mantenimiento y sean reparados en su región. Creo que esto abaratará los costos de logística, por el hecho de no tener ya que trasladar los rodados a la Capital y luego llevarlos de regreso a su jurisdicción; también evitará la inactividad de los mismos durante largos períodos, ya que se los requiere con premura en las comisarías, penitenciarias, hospitales zonales.

Les pido a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto, el cual posibilitará que todos los municipios realicen convenios con talleres habilitados de la región. De este modo, estaríamos obligando al Gobierno de la Provincia a que efectúe acuerdos con las intendencias y los talleres locales, para que los vehículos estén a disposición de los que más los necesitan, que es la gente. Esta medida facilitará la reparación más rápida, eficiente, económica y fortalecerá la operatividad de los servicios públicos en la Provincia, sobre todo en los lugares más lejanos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y Transporte que aconseja la aprobación como proyecto de declaración con modificaciones; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-51.599/24, proyecto de declaración, con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos. ...

T.37 ech

14

**SOLICITAR AL P.E.P. LA COLOCACIÓN DE CARTELES DE
SEÑALIZACIÓN EN LA RUTA PROVINCIAL 24 CONOCIDA
COMO “CAMINO A COLÓN”**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-51.599/24, proyecto de declaración de la señora diputada Griselda Edith Galleguillos: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione los medios necesarios para la colocación de carteles de señalización en la Ruta Provincial 24 conocida como “Camino a Colón”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 30 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta – Jesús David Battaglia Leiva, Secretario – Juan José Esteban – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Mirtha Esther Miller – Antonio Sebastián Otero – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-51.599/24, proyecto de declaración de la diputada Griselda Edith Galleguillos: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione los medios necesarios para la colocación de carteles de señalización en la Ruta Provincial 24 conocida como “Camino a Colón”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 30 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Juan Carlos Francisco Roque Posse – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sra. GALLEGUILLAS.- Gracias, señor presidente.

Si bien este proyecto de declaración es bastante sencillo, es trascendental para los vecinos, ya que la Ruta Provincial 24 es muy transitada por quienes viven en la zona y por visitantes de otros lugares. Por lo tanto, es indispensable adoptar medidas de seguridad vial adecuadas para los transeúntes y los vehículos.

Cabe recordar que el Camino a Colón conduce a distintas localidades como Campo Quijano, Cerrillos, Rosario de Lerma, Salta Capital, sin embargo, la falta de señalización es evidente y representa un gran riesgo para la comunidad.

Por eso, es importante que esta iniciativa se apruebe, para que la Dirección de Vialidad de Salta tome cartas en el asunto, creo que esto no implicará demasiados gastos, es necesario colocar estos carteles en el ingreso a los municipios mencionados, sobre todo en el acceso a la Ruta Provincial 87 conocida como Las Blancas –que empalma con la que va desde Rosario de Lerma hasta Cerrillos–, ya que ahí existe una escuela, pero no cuenta con banquina y es un gran riesgo para los niños y para la gente que cotidianamente se desplaza por allí.

Por estas razones, solicito a mis pares la aprobación del proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-53.011/25, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

15

SOLICITAR AL P.E.P. INCLUYA EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA – EJERCICIO 2026, LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES EN LA LOCALIDAD COBRES, DPTO. LA POMA

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-53.011/25, proyecto de declaración del señor diputado Ernesto Rosario Tapia: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2026, la construcción del sistema de desagües cloacales en la localidad Cobres, departamento La Poma; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración
La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2026, la construcción de una Planta Depuradora con sus respectivas redes cloacales colectoras y domiciliarias en la localidad Cobres, departamento La Poma.

Sala de Comisiones, 30 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta – Jesús David Battaglia Leiva, Secretario – Juan José Esteban – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Mirtha Esther Miller – Antonio Sebastián Otero – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-53.011/25, proyecto de declaración del diputado Ernesto Rosario Tapia: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2026, la construcción del sistema de desagües cloacales en la localidad Cobres, departamento La Poma; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 30 de septiembre de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Juan Carlos Francisco Roque Posse – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Tapia.

Sr. TAPIA.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que la construcción de una planta depuradora en este pequeño pueblo que pertenece al departamento La Poma, beneficiaría a toda la población y elevaría su calidad de vida evitando la contaminación ambiental.

Muchos de mis pares conocen Cobres, es una localidad alejada de Los Andes y de Susques, allí no tenemos transporte público ni cajeros automáticos, la falta de infraestructura es notoria. Por lo tanto, éste sería un paso importante para el crecimiento de nuestra comunidad.

Por esa razón, les pido a mis pares la aprobación de esta iniciativa.

Nada más, señor presidente...

T.38 srp

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Sin duda, el pueblo de Cobres es entrañable –lo conozco perfectamente–, asimismo es uno que tiene las carencias que mencionó el diputado autor del proyecto que explicó bien los beneficios que representará la construcción de una red cloacal y una planta depuradora de líquidos cloacales, una necesidad que existe en muchos lugares de Salta.

Esta localidad tiene energía eléctrica debido a los termogeneradores que se alimentan o funcionan con el gas natural que es transportado por el gasoducto de la Puna y por la característica de sus suelos y de esa enorme amplitud térmica con la que cuenta la mayoría de los pueblos de esa región, sin duda que allí una planta depuradora del tipo ‘lagunas en serie’ sería lo más apto para solucionar de manera definitiva el problema del tratamiento de líquidos cloacales.

La expresión del legislador del departamento es lícita, siempre válido todas las manifestaciones de mis pares cuando dicen: ‘Yo quiero que en mi pueblo se haga tal o cual obra’, de hecho si miramos con detenimiento el paquete del Tratamiento Global de hoy, aprobamos una declaración con 62 obras solicitadas por los distintos diputados aquí presentes para que se ejecute a lo largo y ancho de toda la Provincia. Pero a modo de reflexión y no de crítica al proyecto, busco que en cada iniciativa –sea de ley, de resolución o de declaración– se tome conciencia del monto que implicaría. Una laguna con red de distribución necesaria, como la que estamos planteando, y me ‘acoplo’ a ese pedido, está en el orden de los 200.000 dólares.

Durante la sesión hice un ejercicio rápido respecto –insisto– a ese listado de obras que aprobamos al principio, estimé una suma bastante acertada de 95 millones de dólares, por ende pido que tomemos cabal conciencia de lo que estamos requiriendo, reitero, 95 millones de dólares más estos 200.000 dólares, comparado con el Presupuesto de la Provincia de 2024 que son 207 millones, digamos que en una sesión solicitamos el 50% del Presupuesto en materia de obras públicas, esa es la primera reflexión, por la enorme carencia que tiene Salta en obras en todo el territorio provincial; la segunda es que también debemos ser realistas y entender lo que se pide.

Por eso, a través de un proyecto voy a impulsar una modificación del Reglamento de la Cámara para que cada obra requerida cuente con una estimación clara del monto de ejecución, acá hay capacidad técnica para hacerlo, están los asesores de la Comisión de Obras Públicas porque, como mencioné, hablamos de una estimación, hoy aprobamos 95.200.000 dólares en obras.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé. ...

T.39 pj

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Hace un momento aprobamos la solicitud del legislador de La Poma de una planta depuradora, también las 62 obras requeridas para los distintos lugares de Salta. Esto no sólo marca la gran necesidad que existe en el interior, sino la carencia que tienen los pueblos que integran esta maravillosa Provincia. Es por ello que reclamo una vez más al Gobierno Nacional que asista y atienda las demandas que a diario nos hace nuestra gente. Y el departamento General Güemes no está exento, porque son varias las obras que quedaron abandonadas, porque hoy se les niega los recursos para que se finalicen. Una de ellas es la del Centro de Primera Infancia, que tiene una ubicación estratégica y es preciso para el cuidado, atención y asistencia de niños que vienen de familias que residen en los sectores más vulnerables de la comunidad, en la actualidad lleva casi un año y 7 meses paralizada; también está la de Cobos de gran valor histórico, porque fue parte de la lucha por la Independencia Argentina, fue allí donde los Generales Güemes y Rondeau se abrazaron y sellaron el pacto para defenderla, pero desde Nación dijeron: ¡No!, y le negaron las partidas presupuestarias a una arquitectura a la que le sacaron el revoque y dejaron al descubierto los adobes que tienen más de 300 años, hoy las inclemencias climáticas están poniendo en peligro esa estructura que estuvo tan bien conservada, en la actualidad –insisto– corre riesgo por la decisión incoherente, incorrecta.

Incluso hay otra inversión significativa para nuestro departamento, me refiero a los ramales ferroviarios que serían el puntapié para sacar la producción del Parque Industrial a través del Puerto Seco y el nodo logístico, otra obra que comenzó en la gestión anterior y fue negada por la actual, cuando después de finalizada ella iba a generar directa o indirectamente más de 800 puestos de trabajo.

Entonces, qué vienen a hablar de que nosotros tenemos la atención del Gobierno Nacional, ¡si nos niegan y nos quitan todo! Recién el diputado por Metán hablaba de la negación a la discapacidad, a la ancianidad, a la educación, ¡a estos ‘tipos’ no les importa nada! ¡Y todavía siguen sosteniendo que ellos van a cambiar el país y la política, que son los honestos! ¡Mentirosos, se les está cayendo ‘la careta’ con el 3% de Karina!, por los hechos denunciados contra un diputado nacional que dice que va a cambiar Buenos Aires y hoy está acusado de tener vínculos con el narcotráfico. ¡¿Qué puedo decirles desde esta banca?! ¡Sólo seguir reclamando que el interior profundo no puede esperar, y que hoy sufre por las falta de obras!

¡¡Señor presidente, espero que esta manifestación sea tomada muy en serio por los referentes de La Libertad Avanza y para que vayan al Congreso y que...

T.40 mm

(Cont. Sr. Rallé).- ... y que de una vez por todas voten a favor de la Provincia con la dignidad de un salteño!!

Nada más, señor presidente. (*Aplausos*)

17

ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a la señora diputada Mónica Gabriela Juárez y al señor diputado Víctor Manuel Lamberto a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, la señora diputada Mónica Gabriela Juárez y el señor diputado Víctor Manuel Lamberto proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 20 y 46'.

Sandra H. Sosa
Subjefa (I) Sector Taquígrafos
Cámara de Diputados